



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: 8500/2017

Acta de la sesión ordinaria n.º 13 de 2017

Día y hora de la reunión: 28 de noviembre de 2017, 20:10 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

Ausente:

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1

En la localidad de Águilas, a las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de

Águilas

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. LECTURA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ¡NO LE DES LA ESPALDA... CUÉNTALO!
4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
5. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE LA HABILITACIÓN DE TERRENOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAMINO DEL COCÓN (EXPTE. 2624/2016).
6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS (EXPTE. 4727/2017).
7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COMERCIO LOCAL DE ÁGUILAS (EXPTE. 8591/2017).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DON RAMÓN JIMÉNEZ MADRID COMO HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS (EXPTE. 8290/2017).
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA PUESTA EN MARCHA DE FORMA URGENTE DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA PERDURABILIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A INCOAR EXPEDIENTE PARA DECLARAR LA ACTIVIDAD MUSICAL TRADICIONAL DE LAS BANDAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2018.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INFORME CON CARÁCTER INMEDIATO A LOS VECINOS DEL 'CABECICO DEL AGUA' DE LAS ACTUACIONES EMPRENDIDAS EN LA ZONA Y SE TENGAN EN CUENTA SUS PETICIONES.
14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2018 UNA PARTIDA PARA EL ARREGLO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A REFORZAR EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES IMPULSANDO UN SISTEMA PÚBLICO DE NIVEL PRIMARIO QUE PERMITA ATENDER A TODA LA CIUDADANÍA.
16. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.



17. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SEAN RECONOCIDAS COMO HIJAS PREDILECTAS DE LA LOCALIDAD, CON MOTIVO DEL 400 ANIVERSARIO DEL CARISMA VICENCIANO Y EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y DEDICACIÓN CON EL PUEBLO DE ÁGUILAS.
18. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA SITAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE 'JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO PIÑERO'.
19. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2017-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña Ana María Miñarro Asensio, concejala del Grupo Municipal Popular, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 134.

1. *Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.*
2. *Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.*
3. *El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.*
4. *Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.*
5. *Aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.*
6. *Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación.*
7. *La Ley de Presupuestos no puede crear tributos. Podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.»*

3. LECTURA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA



LA MUJER, ¡NO LE DES LA ESPALDA... CUÉNTALO!

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, se da lectura por el señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo contenido literal es el siguiente:

**«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2017
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
NO LE DES LA ESPALDA... ¡CUÉNTALO!**

Hoy, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los aguileños y las aguileñas volvemos a manifestar enérgicamente nuestro rechazo a la violencia de género.

La persistencia y creciente violencia contra la mujer hace necesaria que, un año más, el 25 de noviembre alcemos nuestra voz para reivindicar su erradicación. No hay acto más deleznable que la agresión a una mujer por el simple hecho de serlo. Por ello, debe ser enérgico nuestro grito de condena y rechazo contra quienes agreden, denigran, maltratan y, en algunos casos, asesinan a las mujeres.

En este día, queremos tener un recuerdo muy especial de las 44 mujeres que, en lo que va de año, han sido asesinadas en nuestro país por sus parejas o exparejas, de los 23 hijos e hijas menores de edad que se han quedado sin madre y de los 7 menores que han sido asesinados. Familias destrozadas por quienes se creyeron con el derecho de arrebatarnos la vida.

En conmemoración de este día internacional, nos hacemos eco de aquellas mujeres que llevan años sometidas a la violencia física, y a aquellas otras que son víctimas de un maltrato sutil que las va minando por dentro y atenta cruelmente contra su dignidad.

También queremos tener presentes, a los niños y niñas expuestos al maltrato que soportan sus madres. Se trata de otras víctimas directas de la violencia de género que sufren graves secuelas y, durante mucho tiempo, han sido los grandes olvidados.

Detrás de estas cifras, en nuestra Región hemos sufrido los asesinatos de tres mujeres de los municipios de Molina de Segura, Lorca y Cartagena. Cada víctima no solo es una pérdida lamentable e irreparable: es una vergüenza que recae sobre la conciencia de la sociedad y de los poderes públicos.

El 25 de noviembre no es solo un día para la reflexión; también para la acción. En este día la sociedad aguileña quiere repetir, con más fuerza si cabe, su firmeza en el rechazo al maltrato y manifestar que la violencia de género no es "cosa de ellas", sino que compromete a los poderes públicos y a todas y cada una de las personas que conformamos la sociedad, todos los días del año.

Sabemos que una de las causas por las que la mujer no "denuncia" su situación de maltrato, es el MIEDO. No solo el miedo a la persona maltratadora... es miedo, incluso, a los demás; al qué dirán, a perder a sus hijos e hijas, a no saber cómo sobrevivir cuando acabe con su relación de pareja, a la estigmatización que supone contar todo lo que se ha tolerado... de ahí la importancia de empoderar e implicar al entorno social de la víctima de una forma inclusiva, ante un problema que es de todos... ante la violencia de género: escucha, observa y cuéntalo.

Por todo ello, manifestamos la necesidad de que, en la Región de Murcia, la implicación institucional contra esta lacra debe ir de la mano de la sociedad. Porque la ciudadanía y administraciones públicas debemos actuar al unísono, lanzar de manera conjunta el mensaje de que las



mujeres no están solas, de que, frente a quien maltrata, hay una sociedad unida contra la violencia, mujeres y hombres comprometidos con la igualdad y la justicia.

Así mismo, el 25 de noviembre es un día para el reconocimiento y la esperanza. Reconocimiento para todos los profesionales que trabajan cada día con un objetivo común: poner fin a la violencia de género. Es un día en el que debemos sacar a la luz el testimonio de las mujeres que han salido de su situación de maltrato. Son muchas las que han sentido el apoyo necesario para dar uno de los pasos más importantes de su vida. Que han sido protegidas, acogidas y acompañadas por profesionales de recursos especializados, y han puesto los cimientos para construir una nueva vida.

Con este manifiesto, el Ayuntamiento de Águilas se suma a todas las voces que, desde cualquier punto del planeta, condenan todo tipo de violencia contra la mujer, exigiendo un compromiso firme y claro de toda la sociedad para unir nuestras fuerzas contra esta lacra social.

La violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres y la peor de las humillaciones; acabar con ella, es nuestro deber y compromiso. Es un reto realista y esperanzador.

Debemos aunar esfuerzos para prevenir y dar respuesta a las chicas jóvenes inmersas en relaciones de pareja tóxicas con riesgo de violencia, inculcar y fomentar durante la infancia y la adolescencia una educación basada en valores de igualdad. Es, sin lugar a dudas, la mejor manera para prevenir la violencia de género en las relaciones adultas y generar una actitud de rechazo a cualquier tipo de maltrato. Otro foco de atención prioritaria debe ser los colectivos que, por su situación social, pueden sufrir una doble discriminación: mujeres con discapacidad, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes... mujeres, en definitiva, que tienen todo el respaldo del Ayuntamiento de Águilas.

Y en un día como hoy, no podemos olvidar otras formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, concertados o a edad temprana; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Violaciones flagrantes de la libertad y los derechos humanos, cuyas víctimas están amparadas en la Región de Murcia por nuestra legislación autonómica, fruto de un amplio consenso social. Ante cualquiera de estas expresiones de violencia no cabe complicidad ni silencio alguno.

Si ante la violencia de género, no escuchas, no observas y callas... contribuyes a agravar el problema. De ti también depende ayudar a su solución.»

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada de Área, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de diez páginas, comienza con la resolución 2017-2545, de fecha 27 de octubre, y termina con la resolución 2017-2816, de fecha 23 de noviembre.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOBRE LA HABILITACIÓN DE TERRENOS Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS



RURALES MUNICIPALES, EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CAMINO DEL COCÓN (EXPTE. 2624/2016).

De orden de la Presidencia, se da lectura por el señor Secretario General, para su ratificación, al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2017 cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Se da cuenta por el señor Secretario del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Rosario Martínez López, de fecha 13 de noviembre de 2017, relativo al expediente de su razón, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

«El pasado 16 de octubre ha tenido entrada en el Registro General oficio de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento que se está redactando, por el Servicio Técnico, Económico y de Ordenación de dicha Dirección General, el proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE V”, en el que inicialmente se encuentra el Camino Rural “Cocón” (CRP-3-408), perteneciente a este municipio; solicitando de esta corporación la disponibilidad de los terrenos necesarios, así como la autorización para llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho proyecto.

Por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías se ha emitido informe, con fecha 13 de noviembre pasado, afirmando que el referido Camino Rural “Cocón” (CRP-3-408) está incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de este municipio aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016.

El Arquitecto Técnico Municipal con fecha 13 de noviembre de 2017 ha emitido el siguiente informe:

1. El camino objeto del proyecto que nos ocupa se encuentra incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de este municipio aprobado por el Pleno Corporativo en la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, con el código **CRP-3-408**, Camino Rural “Cocón”. En la actualidad el mencionado camino se encuentra expedito y puesto al uso público.
2. El citado camino tiene un tramo de aproximadamente 950 m que es coincidente con la vía de servicio de la AP-7, de titularidad estatal.
3. En los puntos de coordenada, que se indican en la siguiente tabla, el camino es cruzado por la tubería de abducción del depósito de agua potable que da suministro a la ciudad y por la tubería de transporte de agua desalada de la desaladora de Acuamed.

| Coord. UTM, ETRS89 30N (EPSG 25830) | |
|-------------------------------------|------------|
| X | Y |
| 617786.86 | 4142433.71 |
| 617788.59 | 4142426.08 |

Por tanto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a llevar a cabo las obras previstas en el proyecto de acondicionamiento del camino rural denominado Camino Rural “Cocón”, incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de titularidad municipal de este Ayuntamiento con el código (CRP-3-408), para lo cual existe plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las actuaciones que resulten necesarias, estando eximidas del pago de licencia de obras.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

Previa deliberación de los señores asistentes, teniendo en cuenta que este asunto es competencia del Pleno de la Corporación y siendo necesaria su aprobación por razones de urgencia, por unanimidad



SE ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a llevar a cabo las obras previstas en el proyecto de acondicionamiento del camino rural denominado Camino Rural 'Cocón', incluido en el Catálogo de Caminos Rurales de titularidad municipal de este Ayuntamiento con el código (CRP-3-408), para lo cual existe plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las actuaciones que resulten necesarias, estando eximidas del pago de licencia de obras.

SEGUNDO.- Someter al Pleno Corporativo, en la próxima sesión que celebre, la ratificación del anterior acuerdo, por corresponderle la competencia.»

Sin que se produzca ninguna intervención, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, en los mismos términos del texto que ha sido transcrito.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS (EXPTE. 4727/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, concejal delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación, de fecha 9 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de octubre, en los siguientes términos:

«La Concejalía de Desarrollo Local y Formación, con el fin de acelerar la incorporación de nuevos proyectos empresariales al Vivero Municipal, ha modificado una serie de puntos en las bases de acceso en cuanto a la apertura de convocatoria anual, documentación a entregar por empresas recientes, actualización de la fianza que tienen que depositar, canon de alquiler, plazo de estancia, horario. Del mismo modo, en el reglamento de régimen interno se han añadido distintos artículos en cuanto a infracciones y sanciones, recursos y entrada en vigor. Para ello se han tenido en cuenta las aportaciones de los miembros que componen la comisión de selección.

Por lo anterior, urge la aprobación de las modificaciones realizadas en las bases de acceso al Vivero Municipal de Empresas, así como en el reglamento de régimen interno, en el próximo pleno.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos.

Lo que traemos hoy a votación es la modificación del Reglamento Interno de Acceso al Vivero de Empresas, que ya se quedó sobre la mesa en el pleno anterior porque nosotros no habíamos recibido comunicación de la modificación que se había hecho de las Bases, y luego dos días después sí nos llegó



porque se había hecho la modificación en Junta de Gobierno, pero como lo desconocíamos por eso solicitábamos que se quedase sobre la mesa.

Se han hecho una serie de modificaciones, algunas obviamente mejoran el Reglamento, sobre todo en lo que se refiere al plazo de acceso, que antes se quedaba un poco recortado porque establecía que solo se podía acceder a él si se había cerrado el plazo en el año anterior. Ahora, al haber una convocatoria anual, con eso nos aseguramos que el plazo queda permanente abierto, y esta modificación desde luego que mejora el Reglamento.

Pero hay otra serie de modificaciones que entendemos que no lo mejora; al contrario, entorpece que los emprendedores puedan acceder al mismo. Sobre todo hay un par de modificaciones que creemos que perjudican al emprendedor.

Voy a hablar también un poco mezclando las Bases con el Reglamento, porque uno con otro están totalmente relacionados. En la modificación de las Bases, entre los gastos que debería asumir el emprendedor anteriormente solo pagaba la parte proporcional de los gastos de limpieza, incluidos también los gastos de luz y agua, en el Vivero de Empresas.

Obviamente, cuando el Vivero de Empresas tiene poca ocupación, como es este caso, estamos hablando de que hasta hace un mes había solo una empresa, ahora mismo hay tres, es el índice de ocupación más bajo que ha habido en los casi seis años que lleva el Vivero de Empresas en funcionamiento, entendemos que aumentar los gastos fijos a las empresas por ocupar un espacio allí quizás no sea lo más favorable para que las empresas se interesen en acceder a un espacio. Al fin y al cabo, eso una modificación que ustedes han hecho y entenderán que es lo correcto.

Cuando la ocupación es plena, obviamente esos gastos se diluyen; cuando estamos hablando de tres empresas, esos gastos aumentan.

Hay otra modificación que entendemos que quizás mejora también. Ya se incluye en las Bases que no puedan acceder a ellas quienes tengan que presentar una declaración de impacto medioambiental. No se hacía referencia expresamente a ello en las anteriores Bases porque decían que no podían entrar empresas que hiciesen actividades nocivas o peligrosas, pero se ha especificado lo de la declaración medioambiental, y obviamente también eso lo mejora.

También existía en el anterior Reglamento la opción de, y también existe en este, pero bueno, crear una tercera y cuarta anualidad. En el anterior Reglamento especificaba unos datos objetivos que había que cumplir, que era que tenía que hacer una inversión en una actividad complementaria y diferente a la que estaban realizando y que generase empleo para poder acceder a una tercera y cuarta prórroga. En esta ocasión no se especifica en ningún dato objetivo y se deja un poco sujeto a las personas el que se autorice la tercera o cuarta anualidad, porque únicamente dicen que si es provechoso para el desarrollo empresarial, lo deja un poco en el aire, que genere empleo.

Eso también lo especificaba antes, pero no se especifica. Entendemos que debería ser un poco más, acotarse más, y ser más objetivo, para que la empresa sepa a qué atenerse.

Por último, hay una modificación, que es en cuanto al aval. Inicialmente, cuando se aprobó el Reglamento y las Bases, se estableció un aval de 100 euros fijos por cada ocupación que se hiciese. Nosotros también entendíamos quizás que eso se queda un poco bajo y quisimos modificarlo en alguna ocasión, quizás en dos ocasiones. La entonces jefa de Patrimonio nos dijo que no se modificase porque en caso de modificarlo había que atenerse al Real Decreto de 1987, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En este Real Decreto especifica que hay que valorar la parte de dominio público que se va a ocupar como si se tratara de propiedad privada, y en función de esa valoración establecer una garantía definitiva del 5 por ciento.

Obviamente, como nos indicaron esto, nosotros no hicimos ninguna modificación porque estamos hablando de que a lo mejor de una nave de 60 metros estaríamos hablando alrededor de 1.500 euros de aval, y optamos por dejarlo como estaba.

Ustedes han puesto ahora el aval de una mensualidad. Choca directamente con este Real Decreto y no se puede poner esa cantidad. Obviamente, lo que nosotros le estamos pidiendo aquí en este acto es que esa modificación se deje como estaba para evitar entrar en una ilegalidad, porque si obviamente se aprueba nosotros recurriremos, porque entendemos que se está haciendo algo ilegal, en el plazo que establezca la ley de treinta días naturales, y tendrán que modificarlo, y será peor para los



emprendedores, porque el aval que habrá que poner en el Reglamento será muy superior a los que había establecido hasta ahora, con lo cual va a ser perjudicial. Entendemos que debe de quedarse ese, modificación fuera y dejarlo como estaba.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal delegado de Turismo, Desarrollo Local y Formación:

«Buenas noches a todos.

En primer lugar, le agradezco que se reconozca que hay cosas que estén bien hechas. Quizá me ha faltado el que, de igual forma que ha criticado que se puedan aumentar los gastos comunes, que si analizan en detalle son bastante ínfimos, no haya reconocido el esfuerzo que el Ayuntamiento va a hacer rebajando las cuotas de uso por metro cuadrado de 5 a 3 euros el metro cuadrado en oficinas, que son las más complicadas, y eso lo sabe perfectamente don Carlos por el periodo en el que estuvo como concejal y encargado del Vivero, y de 3 a 2 euros el metro cuadrado en el uso de las naves. Creemos que esa rebaja es suficientemente importante como para que los gastos comunes, que son ínfimos, se puedan repercutir prorrateados entre todos los usuarios del Vivero.

Por otro lado, se ha establecido el criterio de tercer y cuarto año en base a varias cosas, una de ellas según informe del Agente de Desarrollo Local, que es el encargado del Vivero, y se ha procedido a quitar el que inicien una nueva línea de negocio, porque, en principio, para muchas de las empresas empezar una nueva línea diferente a la que tienen era más problemático que continuar con la que estaba.

Lo de los proyectos de cualificación ambiental básicamente lo hemos puesto porque el ingeniero nos decía que quedaba muchísimo más claro y estaba sometido directamente a lo que marca la legislación regional.

Se ha modificado también el horario de apertura del Vivero, dando mayor flexibilidad al uso en cuanto a los horarios, facilitando que se puedan implantar empresas que tienen horarios de trabajo diferentes a los de la mayor parte de las empresas. Además, se ha hecho así por una petición expresa de varias empresas que no pudieron instalarse porque no podían cumplir con los horarios.

Sí me gustaría dejar claro que las modificaciones han sido sometidas al criterio de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Águilas, que las han revisado y nos han hecho algunas aportaciones, como por ejemplo que la fianza pueda ser hecha mediante aval, y como tal se ha recogido.

Y, en cuanto a lo que nos ha hecho anotar de la posible incompatibilidad con la ley, lo volveremos a someter a los servicios jurídicos para poderlo adecuar, si así es necesario.»

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Obviamente, me había dado cuenta de la rebaja del precio de la nave y de las oficinas, ¡claro que me había dado cuenta!, pero si ustedes bajan el precio de la nave y suben los gastos fijos al final la bajada es insignificante.

Estamos hablando ahora mismo de que hay tres empresas ubicadas allí, una precisamente que yo creo que en abril se le vence el plazo y tiene que abandonar el Vivero de Empresas; pero es que, de las dos que han accedido ahora, y presumiblemente siempre, entiendo que han vuelto a caer en la misma piedra, a tropezar en la misma piedra de siempre. Tenemos una empresa que ha entrado que inició su actividad en el 2008, según datos del Registro Mercantil Central, que la única anotación que hay en el Registro Mercantil Central es que en el 2014 hizo un cambio de administradores; es la única anotación que hay, es una empresa de no actividad, es una empresa que inició su actividad en el 2008.

Creo que han vuelto a tropezar en la misma piedra, creo que vuelven a tener el mismo fallo de no revisar la documentación, o si la revisan que no le aportan la suficiente documentación para autorizar. Espero que me saque de mis dudas porque yo lo que he sacado son datos del Registro Mercantil Central.

En cuanto a lo del aval, obviamente tendrán que mirarlo porque yo creo que es el momento de quitarlo de ahí, porque como lo sometan a los servicios jurídicos le van a exigir que ponga el 5 por ciento



del valor del inmueble, y va a ser peor porque lo van a tener que implementar de esa manera, y al final estamos hablando de una nave de 60 metros de los cálculos que hicimos en su día fueron alrededor de 1500 o 1800 euros.

Obviamente, yo sinceramente le diría que, o bien que dejen este punto sobre la mesa nuevamente, o bien quiten esa modificación para evitar problemas futuros, porque como los servicios jurídicos digan que hay que implementar una garantía definitiva una vez que ocupen el local del 5 por ciento del bien inmueble, dígame usted a mi qué empresa se va a instalar en el Vivero de Empresas con esas características, con esos avales que tienen que poner a la hora de acceder al Vivero.

En cuanto a lo que ha aumentado de las empresas, obviamente volveremos a pedir información a ver qué tipo de empresas han entrado y si cumplen los requisitos, porque, a priori, ya le digo, según los datos del Registro Mercantil Central, una de las empresas no cumple los requisitos para acceder al Vivero de Empresas, y estaremos tropezando por tercera vez con la misma piedra.»

Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses:

«Hay dos cosas: primero, aquellas empresas que superen los dos años quedarán a la espera por orden de puntuación siempre que el proyecto sea considerado de interés, estaban a la espera y han entrado porque había plazas vacías suficientes; por lo tanto, no había ningún obstáculo para que pudiesen entrar. Y, por otro lado, ya no me queda claro qué diferencia hay entre que tengan 100 euros de aval o que paguen una mensualidad.

Me está usted diciendo que si no tendrían que subir a 1500 si lo sometemos. ¿Qué diferencia hay si pasan de los 100 euros a una mensualidad, si pasan de una cantidad fija de 100 euros a la primera mensualidad? Básicamente, ninguno.»

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mito doña María Elia Olgoso Rubio,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del Vivero de Empresas, con el contenido que se reproduce a continuación:

«REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO EMPRESAS

INTRODUCCIÓN.

I

El Ayuntamiento de Águilas ha establecido, en el presente Reglamento de Régimen Interno, las normas que deberán ser cumplidas por los titulares de la autorización de uso de las instalaciones del “Vivero de Empresas”, propiedad del Ayuntamiento, y promovidos por el mismo, para armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en el citado Vivero, y clarificar los derechos y responsabilidades de cada titular en relación con los derechos y responsabilidades de la propiedad y de los demás titulares.

Todas las previsiones establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de las condiciones acordadas en cada uno de las autorizaciones de uso. Por lo tanto, en caso de cualquier



interpretación contradictoria entre este Reglamento y dichas autorizaciones prevalecerán las cláusulas establecidas en estas últimas.

II

Son objeto del presente Reglamento los siguientes:

- 1.- Establecer las normas internas de funcionamiento del Vivero en todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo y las consecuencias del incumplimiento de dichas normas.
- 2.- Establecer los derechos, obligaciones y responsabilidades de los usuarios del Vivero y las condiciones para su aplicación en relación con los derechos y obligaciones de la propiedad y de los demás usuarios.
- 3.- Organizar la administración del Vivero para su mantenimiento y conservación, así como los espacios, oficinas y despachos de uso común.
- 4.- Controlar, en general, las relaciones de vecindad entre los usuarios y vigilar la concurrencia y adecuada utilización de servicios comunes y zonas de uso común del Vivero.

III

Las presentes Normas y las modificaciones que puedan ser introducidas en las mismas, serán obligatorias para todos los usuarios de cualquiera de las partes del Vivero. Por lo tanto, las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso previstas en las presentes Normas, serán extensivas a los usuarios de los despachos y naves sujetos a las mismas.

A estos efectos, se entenderá por usuario cualquier persona física o jurídica a la que el Ayuntamiento autorice el uso temporal, de uno de los despachos o dependencias del Vivero (conforme a lo dispuesto en las Bases de acceso del Vivero de Empresas.)

IV

Debido a la especial configuración del Vivero, las presentes Normas podrán ser modificadas por el Ayuntamiento cuando sea necesario, dado el carácter singular de esta instalación, que exige de una adaptación y mejora constante, de acuerdo con las necesidades requeridas para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales.

ARTÍCULO 1. DESCRIPCIÓN DEL VIVERO

Se facilitará a cada uno de los usuarios una descripción del Vivero, junto con la notificación de autorización de uso.

ARTÍCULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. El Vivero estará sometido, en cuanto al uso, tanto de los despachos y naves como de las partes de uso común, a los Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones municipales, así como a las normas que a continuación se enuncian.

2.2. Los usuarios deberán respetar todas las servidumbres que puedan gravar el inmueble, tanto las de origen contractual como las de origen legal, civil o administrativo.

2.3. Los usuarios deberán permitir todas las servidumbres existentes que sean exigidas o impuestos por los servicios y suministros públicos y especialmente los que puedan derivar de razones de seguridad, salubridad, vigilancia y orden público.

Asimismo deberán soportar las obras, acordadas por el Ayuntamiento, que se puedan derivar de la adecuación o remodelación del Vivero o de sus instalaciones.



2.4. Los usuarios estarán obligados a ocupar la nave o despacho autorizado y a ejercer normalmente en el mismo la actividad a que se destine, dentro del plazo máximo de 5 días a contar desde la firma del contrato.

Llegada la fecha de vencimiento del plazo de la autorización, los emprendedores seleccionados deberán desalojar el bien municipal, dejándolo libre, sin necesidad de requerimiento expreso del Ayuntamiento de Águilas, y sin que la ocupación por mera tolerancia por parte de los mismos genere derecho alguno.

El Técnico del Ayuntamiento comprobará las condiciones en que queda la oficina o nave, antes de aceptar la devolución de las llaves.

La empresa deberá firmar el acta de devolución del espacio autorizado.

2.5. Los usuarios podrán ocupar un despacho o espacio cedido por un periodo de doce meses, pudiendo renovar por doce meses más, previa solicitud.

No obstante, si el proyecto es importante para el municipio en cuanto a favorecer el desarrollo y crear empleo neto o porque existe riesgo para la viabilidad de la empresa, se podrá solicitar la 3ª y 4ª anualidad siempre que se acredite convenientemente y previo informe favorable del agente de desarrollo local o equivalente.

ARTÍCULO 3. DISTINCION ENTRE PARTES DE USO COMÚN Y DESPACHOS DE USO PRIVATIVO

3.1. Partes de uso común: Están constituidas por todas las dependencias y estancias del Vivero que no comprenden los despachos ni las naves cedidas y que son de titularidad única del Ayuntamiento. Están destinadas al uso de todos o de varios usuarios.

3.2. Despachos y Naves cedidos: son aquellas dependencias delimitadas por la propiedad, destinadas a uso del ejercicio empresarial de cada usuario.

ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VIVERO

4.1. El Ayuntamiento adoptará todas las decisiones que estime necesarias para la buena marcha y funcionamiento del Vivero, y dichas decisiones obligarán a todos los usuarios del Vivero, previa notificación de las mismas por el Ayuntamiento.

4.2. La propiedad podrá nombrar un Administrador, que podrá ser una persona física o jurídica, que estará plenamente facultado para llevar a cabo la organización, administración, policía y seguridad del Centro.

4.3 Asimismo el Ayuntamiento podrá encomendar las labores de Administrador a uno de los usuarios del Vivero, facultándolo plenamente para llevar a cabo la organización, administración, policía y seguridad del Centro. La contraprestación a esta encomienda será la posibilidad de ampliar su autorización de uso por doce mensualidades adicionales.

ARTÍCULO 5. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL VIVERO

La denominación y referencia de los distintos espacios, puntos de acceso, vías de distribución interior, etc., dentro del Vivero, serán determinadas por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 6. IMAGEN DE CONJUNTO

La imagen del Vivero exige un aspecto de conjunto armonioso en concordancia con la imagen del Centro de Formación y Desarrollo Local.



La concepción armónica y estética del Vivero debe ser respetada por todos los cesionarios de los diferentes despachos y naves, quedando prohibida la realización por éstos de cualquier tipo de obra o modificación, incluso de los elementos móviles delimitadores del espacio autorizado.

ARTÍCULO 7. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES

7.1. Las siguientes actividades están expresamente prohibidas para los usuarios del Vivero:

- a) El uso de cualquier material no permitido por las normas de Seguridad e Higiene.
- b) Está prohibido ejercer en el Vivero toda actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre, y nociva o que perturbe la actividad de los restantes usuarios. El uso de cada despacho o nave del Vivero no debe implicar ninguna molestia anormal (aunque fuere excepcional) en relación con las actividades proyectadas en el mismo.
- c) El uso de todo o parte de cualquier despacho o nave del Vivero como vivienda o cualquier otro uso no permitido.
- d) La práctica, en cualquier parte del Vivero, de cualquier profesión, comercio o actividad no previstos en la autorización de uso o que sean o contrarios a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, y la organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas, sindicales y/o religiosas.
- e) Queda prohibida la distribución de propaganda de cualquier tipo fuera de las superficies autorizadas de los despachos y naves.

De forma general, los usuarios de los despachos y naves no deben, en forma alguna, perturbar el ambiente del Centro mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes usuarios. Cada usuario deberá proceder a tramitar las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad que proyecte ejercer en el despacho o nave que se le asigne.

7.2. El Ayuntamiento autorizará el uso de los despachos, naves o dependencias del Vivero.

A su vez, cada usuario entregará al Ayuntamiento dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la autorización, la cantidad equivalente al importe de un alquiler mensual, por módulo de trabajo autorizado, como fianza por los gastos comunes y generales previstos en la cláusula 9.5 de las bases de accesos al Vivero, cuya suma podrá ser destinada por el Ayuntamiento, en caso de impago o incumplimiento, al pago de cualquiera de dichos conceptos.

Asimismo, cada usuario deberá contratar una póliza de seguro multirriesgo que cubra continente y contenido de las instalaciones cuyo uso le sean autorizadas. Una copia del justificante de estar en posesión y al corriente de pago, de dicha póliza, deberá de entregarse al Ayuntamiento junto con la fianza.

ARTÍCULO 8. ACCESO DE VISITANTES

El Ayuntamiento se reserva el derecho a denegar el acceso al Vivero de cualquier persona cuya presencia pueda ser considerada perjudicial para la seguridad, reputación e intereses del mismo, de la propiedad o usuarios. Los cesionarios deberán colaborar en esta acción cuando sean requeridos para ello.

ARTÍCULO 9. HORARIO DE APERTURA DEL VIVERO

El Vivero estará en funcionamiento durante los doce meses del año, de lunes a domingo, y en horario acorde con las necesidades de las empresas ubicadas. Se impondrá al emprendedor un procedimiento



de control de entradas y salidas, así como un régimen concreto de responsabilidad para evitar un uso incorrecto de las instalaciones.

ARTÍCULO 10. RÓTULOS

La colocación de rótulos distintos de los aprobados, o cualquier otra referencia a los diferentes despachos y naves del Vivero, no estará permitida en las fachadas, muros exteriores del mismo, ni en las zonas comunes.

ARTÍCULO 11. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

11.1 Los usuarios deberán mantener, en todo momento, los despachos, naves y superficies autorizadas, su decorado, accesorios, equipamiento y entrada en buen estado de funcionamiento y presentación.

11.2 Los daños o desperfectos que la actividad del usuario cause en los elementos estructurales del Vivero, en las instalaciones generales, en las zonas de uso común, o en sus despachos o espacios autorizados, serán reparados por el usuario (o usuarios) causante(s), en caso contrario, lo hará el Ayuntamiento a costa del usuario causante.

11.3 Las naves y despachos se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza. Los términos y condiciones para la limpieza de los mismos, fijados por el Ayuntamiento, deberán ser respetados, en particular en lo referente a la evacuación de basuras.

Los trabajos de limpieza de las zonas comunes deberán ser efectuados por El Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12. SALUBRIDAD Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

12.1 Los usuarios de locales del Vivero se comprometen a observar y respetar las normas y reglamentos de salubridad y seguridad correspondientes al Vivero.

12.2. Queda prohibido introducir en el Vivero materiales peligrosos, insalubres, malolientes, inflamables, o que estén prohibidos por las normas legales o administrativas, las disposiciones de los servicios de seguridad y/o las pólizas de seguro del Vivero.

12.3. No podrá ser colocado ni depositado en el interior del Vivero ningún objeto cuyo peso sobrepase el límite de carga de suelos y tabiques.

12.4. Las griferías, sanitarios e instalaciones de fontanería y electricidad que se encuentren en el Vivero deberán ser mantenidos en buen estado de funcionamiento, procurando el Ayuntamiento su rápida reparación, en su caso, al objeto de evitar cualquier daño a los demás usuarios del Vivero.

12.5. No se podrá arrojar en las canalizaciones o desagües materiales inflamables o peligrosos, extendiéndose la prohibición a todos aquellos elementos que puedan perturbar el buen funcionamiento de las mencionadas instalaciones.

12.6. El Ayuntamiento deberá equipar su local con las instalaciones necesarias para prevenir incendios de conformidad con el sistema general de seguridad del Vivero, debiendo mantener los mismos en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Los aparatos contra incendios, los cuadros eléctricos y los tableros de mando deberán ser accesibles y visibles en todo momento, debiendo además respetar las normas que, al respecto, sean dictadas por la Administración competente.

12.7. Los usuarios deberán respetar todas las normas que se dicten en materia de seguridad, dejando las puertas de salida sin el cierre bloqueado durante las horas de apertura, y manteniendo despejados los



pasillos de servicio que sirven de salida de emergencia en caso de incendio o siniestro. Las salidas de emergencia deberán estar debidamente señaladas mediante carteles luminosos.

La utilización indebida de los aparatos contra incendios se encuentra formalmente prohibida.

El Ayuntamiento deberá conservar el equipamiento contra incendios en perfecto estado de funcionamiento.

ARTÍCULO 13. FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN

Cada uno de los usuarios tendrá el libre uso de las zonas comunes, conforme a su destino, siempre y cuando no impida con ello los mismos derechos de los restantes usuarios y su buen funcionamiento, con las reservas siguientes:

- a) Las zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el uso previsto para las mismas.
- b) El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, cerrar temporalmente la totalidad o parte de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible, deberá advertir a los usuarios con una antelación mínima de ocho días.

ARTÍCULO 14. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

El Ayuntamiento contratará el oportuno seguro que dé cobertura al continente y contenido del Vivero, salvo lo concerniente a los bienes de los usuarios.

El Ayuntamiento quedará liberado, y no asumirá ninguna responsabilidad, en lo referente a la seguridad de los locales autorizados, por daños que pudieran ocasionarse a las personas, mercancías o cosas, en caso de incendio, robo y en general accidentes de cualquier tipo, estando el usuario obligado a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra dicha eventualidad.

Los usuarios deberán cumplir estrictamente y hacer cumplir todas las normas en materia de seguridad.

ARTÍCULO 15. INFRACCIONES

Las acciones u omisiones contrarias a este Reglamento tendrán el carácter de infracciones administrativas y serán sancionadas en los casos, forma y medida que en él se determina, a no ser que puedan constituir delitos o faltas tipificadas ante leyes penales, en cuyo caso la Junta de Gobierno Local pasará el tanto de culpa al orden jurisdiccional competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme.

ARTÍCULO 16. CLASIFICACIÓN

- 1) Las infracciones a que hace referencia el apartado anterior se clasifican en leves, graves y muy graves.
- 2) Tendrán la consideración de infracciones leves las cometidas contra las normas contenidas en este Reglamento que no se califiquen expresamente como graves o muy graves en los apartados siguientes.
- 3) Se consideran faltas graves el deterioro intencionado o negligente de los elementos comunes del Vivero.
- 4) Tendrán la consideración de muy graves la utilización del local arrendado para un uso diferente del concedido por este Ayuntamiento, la falsificación de documentación, firmas, sellos o datos relevantes para su incorporación al Vivero o en su relación posterior, el incumplimiento de las obligaciones económicas con el Vivero durante dos meses consecutivos, el depósito en el local de materiales



peligrosos, insalubres o nocivos no permitidos por la correspondiente licencia de apertura y la comisión de tres faltas graves.

ARTÍCULO 17.- SANCIONES.

1) Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 150,00 €; las infracciones graves se sancionarán con multa de hasta 400,00 € y/o suspensión del derecho de utilización de los servicios comunes y las infracciones muy graves se sancionarán con multa pecuniaria no inferior a 401 € y que no exceda de 1000 € o con la resolución del contrato de prestación de servicios.

2) Sin perjuicio de lo anterior, si se hubiese causado daños, el infractor deberá reparar éstos y si no lo hiciese, el Ayuntamiento podrá realizarlo a costa de dicho infractor.

ARTÍCULO 18.- RECURSOS.

1) Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno Local, las cuales ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación.

2) Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación

ARTÍCULO 19.- ENTRADA EN VIGOR.

El presente Reglamento entrará en vigor de conformidad a lo previsto en el día de su publicación en el BORM.»

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: aguilas.sedelectronica.es].

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Nosotros nos hemos abstenido principalmente por lo que le comentaba del aval, no es que exista ninguna diferencia entre pagar 100 o 300 o 400 euros, estamos hablando de que se cumpla lo que dice la normativa. Si no estoy hablando de que haya diferencia entre que el aval sea 100 y 300, sino que vamos a evitar que los servicios jurídicos modifiquen este Reglamento y pongan un aval de 1.500 o 1.800 euros a las empresas.

¡Claro que no hay diferencia en que paguen 100 o 200 euros de aval! Simplemente le estoy diciendo que es preferible que se quede como estaba, que es lo que nos recomendaba la jefa de Patrimonio, a tener que pasar por servicios jurídicos y obligue a tener que poner aval de la cantidad que le he dicho. No estoy diciendo que haya diferencia, ¡claro que no hay diferencia!, sino simplemente lo que establece el Reglamento.

En cuanto a lo que dice la empresa esta que se establecerá una lista de espera, ¡claro!, si hay



más demanda que oferta y más empresas que se han presentado se quedará una lista de espera de los que no cumplen los requisitos, no es que la lista de espera es porque si hay sitio pasen ustedes, no, la lista de espera se establece si hay más demanda que oferta, y esa empresa se quedaría en una lista de espera para cuando se quede un espacio libre, cuando haya más demanda que oferta, no por norma general.»

Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses:

«Hemos votado a favor de esta propuesta de modificación básicamente porque lo que queremos es facilitar a las personas que están comenzando su actividad empresarial o aquellas personas que van a iniciar una nueva línea de negocio, a pesar de llevar un tiempo trabajando en otros lugares en el municipio, y que precisan de un espacio para poder ampliar su oferta y seguir trabajando y creando riqueza en el municipio, que puedan tener un espacio donde acogerse y donde trabajar con las condiciones mínimas y con todas las facilidades que desde la Administración se le puedan proporcionar.»

7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COMERCIO LOCAL DE ÁGUILAS (EXPTE. 8591/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por el señor Secretario del borrador del Reglamento del Consejo de Comercio Local de Águilas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COMERCIO LOCAL ÁGUILAS

PREÁMBULO

El comercio de las ciudades es un elemento esencial para su desarrollo económico y social, en términos de generación de empleo y productividad, el comercio en todas sus variantes debe desempeñar un papel vertebrador entre la ciudadanía y el territorio, ser una seña de identidad del mismo, avanzar al tiempo y en una misma dirección que la sociedad, ofreciendo servicios de calidad acordes a las nuevas y complejas realidades.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

En materia de comercio, la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, que modifica la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, establece en su disposición adicional segunda que el Gobierno Regional impulsará la creación de los Consejos Locales en los municipios de la Región de Murcia, por parte de los Ayuntamientos, en donde estarán representados los Ayuntamientos, las asociaciones de comerciantes, y los agentes locales económicos y sociales de carácter local interesados.

La creación de dichos órganos y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este Reglamento debe expresar el valor de la participación como cauce eficaz y eficiente en la gestión municipal, a través de la confluencia en la elaboración de las políticas municipales de los diferentes agentes económicos y sociales interesados, sectoriales y territoriales.



Crear espacios para la participación de todos los agentes implicados en la actividad comercial: ciudadanía, comerciantes, administraciones y agentes socioeconómicos, resulta básico, tanto para la mejora de la actividad comercial como para la sostenibilidad del sector y en definitiva de las ciudades.

La creación del Consejo del Comercio local en Águilas, como órgano de participación con carácter consultivo, específico para el sector de la distribución comercial, nace con el principal objetivo de analizar y definir dificultades y potencialidades, así como, para determinar las líneas de acción prioritaria y las posibles propuestas de actuación para desarrollarlas, todo ello presidido por el diálogo y consenso en las relaciones entre la Administración municipal, el sector comercial y los usuarios de la ciudad.

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Este Reglamento contiene la creación y regulación del Consejo del Comercio local en Águilas, constituido como órgano de consulta y cauce para la participación ciudadana en lo referente al comercio, a través de las principales organizaciones sociales y económicas dentro del sector comercial con implantación en el término municipal de Águilas.

Artículo 2. Naturaleza y Régimen Jurídico.

El Consejo Municipal de Comercio de Águilas, es un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo, cuyas funciones permite desarrollar informes, consultas y propuestas, en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Águilas ostenta en materia de comercio.

Artículo 3. Ámbito de Actuación.

El Consejo Municipal de Comercio circunscribe su actuación al término municipal de Águilas. Sus sesiones se celebrarán en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

Todas aquellas materias cuyo contenido sean de interés público, o de sectores representados que influyan directa o indirectamente en el área comercial del municipio; podrán ser planteados en el Consejo.

Artículo 4. Objetivos del Consejo

El Consejo tiene por objeto:

1. Promover la participación del sector comercial en los asuntos municipales que les afecten.
2. Coordinar las relaciones entre comerciantes y el Ayuntamiento.
3. Contribuir a la creación de una infraestructura comercial innovadora y competitiva en la ciudad, adaptada a los hábitos de consumo.
4. Potenciar el atractivo comercial de la ciudad, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida

Artículo 5. Funciones del Consejo

1. Emitir informes y formular propuestas relativas al sector.
2. Canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en materia comercial que reciba en Consejo.
3. Potenciar acciones de cooperación entre las distintas organizaciones y administraciones para la promoción del comercio local, así como entre diversas concejalías del Ayuntamiento.
4. Ser oído e informar en los proyectos de iniciativa local que repercutan en la actividad comercial.
5. Ser informado de las decisiones que se tomen en las Comisiones Informativas y, en su caso, de las adoptadas por la Junta de Gobierno, Alcaldía y Pleno, respecto de aquellos temas de interés para el sector.
6. Impulsar medidas y proyectos que den respuesta a situaciones determinadas de adecuación de espacios comerciales
7. Aprobación de la Memoria Anual.
8. Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial que le fuera encomendada.

Capítulo II. Composición, Estructura y Órganos

Artículo 6. Organización.

El Consejo Municipal de Comercio se organiza en Pleno y Comisiones de trabajo.

Artículo 7. Nombramiento y Composición

Todos los Consejeros serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, a la vista de las propuestas de las Organizaciones y Entidades a las que representen, que



se realizarán siguiendo los trámites a los que estén obligados, según normas o estatutos a las que se sujeten. El nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de éstos.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

El Consejo Municipal de Comercio estará formado por los siguientes miembros:

1.1. Presidencia. Será su titular el/la Alcalde/sa de Águilas u otro miembro de la corporación en quien delegue.

1.2. Vicepresidencia. Será un concejal/la del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

1.3. Consejeros Vocales:

- Representantes de la Administración Municipal que tengan atribuidas competencias en materias que directa o indirectamente estén relacionadas con comercio.

- Representante de la Administración Regional en materia de comercio.

- Representantes de los agentes económicos y sociales.

Artículo 8. El Pleno: Competencias y composición

8.1. El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por:

1. El Presidente y todos los Consejeros.

2. Un Secretario/a, con voz pero sin voto.

3. Aquellas personas que, por sus conocimientos en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz pero sin voto, y sea requerido su presencia por la Presidencia del Consejo.

4. Al Pleno del Consejo podrán asistir los miembros de la Junta de Gobierno Local, con voz y sin voto, en función de los asuntos que se aborden. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos.

8.2. Corresponde al Pleno del Consejo Local de Comercio, el desarrollo de las siguientes funciones:

· La elaboración y aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo.

· La aprobación de los estudios informes y propuestas que les sometan las Comisiones de Trabajo.

· Determinar el número, denominación y régimen de funcionamiento de las diferentes Comisiones de Trabajo, así como los asuntos propios de su ámbito de competencia.

· Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Águilas la modificación del presente Reglamento orgánico.

· La elaboración y aprobación de la Memoria Anual de Actividades.

8.3. El Pleno se compondrá de: Vocales por la Administración:

· Un concejal de cada uno de los grupos políticos municipales con representación en el Pleno de la Corporación.

· Un funcionario que tenga atribuidas las competencias en materia de Consumo.

· Un funcionario que tenga atribuidas las competencias en materia de Urbanismo.

· Un representante de la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Turismo.

· Un representante de Administración Regional de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor.

· Un representante de la Asociación de Comerciantes de Águilas.

· Un representante de la Asociación de Hosteleros de Águilas.

· Un representante de la Plaza de Abastos de Águilas.

· Un representante del Centro Comercial de Águilas.

Cualquier persona o entidad, ajena al Consejo, que pueda verse afectada por las decisiones o propuestas del mismo podrá solicitar su presencia en el Consejo, con voz pero sin voto, con el objeto de exponer sus reclamaciones.

Artículo 9. Presidente del Consejo y funciones

9.1. Ocupará este cargo el titular de la Alcaldía de Águilas. Podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Corporación.

9.2. Funciones:

· Representar al Consejo.

· Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

· Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

· Solicitar en nombre del Consejo la colaboración que estime pertinente de instituciones y entidades para el cumplimiento de las funciones del Consejo.



Ayuntamiento de Águilas

- Elevar el voto de calidad en caso de empate.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de los órganos del Consejo.
- Ejecutar y difundir, en su caso, las decisiones del Consejo.
- Coordinar la relación constante entre el Consejo Municipal de Comercio y los órganos de gobierno y gestión de la Corporación.
- Cuantas funciones le sean inherentes a su condición.

Artículo 10. Vicepresidencia y funciones

La Vicepresidencia ostentará las atribuciones que le sean delegadas por la Presidencia del Consejo y sustituirá al Presidente en los supuestos de ausencia o enfermedad.

Artículo 11. Ceses

Los miembros del Consejo cesarán con ocasión de la constitución de una nueva Corporación municipal y en los siguientes casos:

1. Por cesar en el que cargo que determinó su nombramiento.
2. A propuesta de la Entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.
3. Por falta de asistencia a tres sesiones plenarias consecutivas sin la debida justificación.
4. Por renuncia voluntaria.
5. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.
6. Por otras causas.

Artículo 12. Secretaría y sus funciones

1. La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de Comercio corresponde la persona que designe el Presidente del Consejo entre el personal municipal.

2. Las funciones que corresponden al Secretario son:

- Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos del Consejo por orden de su Presidente.
- Levantar y firmar las actas de las sesiones de los órganos del Consejo.
- Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes y otros documentos confiados a su custodia.
- Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros el Consejo, cuando le sea requerida.
- Llevanza del Libro de Actas del Pleno del Consejo.
- Asesoramiento al Consejo en los asuntos que se le requieran.
- Asistir a las reuniones con voz y sin voto.
- Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona designada como titular de la Secretaría, ésta será sustituida por su suplente, designado por el Presidente del Consejo Municipal de Comercio.

Capítulo III. Régimen de organización y funcionamiento

Artículo 13. Sesiones y Convocatoria

1. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad semestral.
2. Podrá reunirse en sesión extraordinaria:
 - a. Por iniciativa de la Presidencia.
 - b. A petición de los dos terceras partes de los miembros del Consejo.
3. La comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente mediante medios electrónicos con, al menos, cinco días de antelación al señalado para la reunión, contendrá el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la celebración. La convocatoria de sesión extraordinaria urgente se llevará a efecto por cualquier medio que permita la constancia de su recepción.

Artículo 14. Cuórum

El Pleno del Consejo, tanto en sesión ordinaria como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas con la asistencia mínima de la mitad al menos, de los miembros Consejo y, en segunda convocatoria sería necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros, en todo caso de la Presidencia y de la Secretaría, o quienes legalmente le sustituyan.

Artículo 15. Acuerdos



Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, excepto para las modificaciones del presente Reglamento, en cuyo caso deberá adoptarse por mayoría absoluta. En caso de empate, la Presidencia del Pleno ejercerá el voto de calidad. Los miembros del Pleno podrán solicitar de su Presidencia un turno de explicación de voto a fin de expresar el sentido y los motivos que lo justifican. De todas las actuaciones que se desarrollen se levantará acta por la Secretaría, que, visada por la Presidencia, será elevada al Pleno para su conocimiento y aprobación.

Artículo 16. Régimen de Funcionamiento del Pleno.

El Consejo Municipal de Comercio se reunirá, al menos, dos veces al año, una por semestre, en sesiones ordinarias por convocatoria de su Presidente y se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces lo considere oportuno el Presidente o la mitad más uno de sus miembros, en este último caso la reunión no podrá demorarse más de un mes desde que se hubiere solicitado.

El Pleno será convocado en único llamamiento por su Presidencia, con al menos cinco días hábiles de anticipación, salvo razones de urgencia, en que la convocatoria podrá hacerse con cuarenta y ocho horas, mediante notificación fehaciente, en cuyo caso la decisión deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple, como primer punto del orden del día. La convocatoria se podrá comunicar por medios telemáticos y se entenderá realizada desde el momento en que esté disponible para los miembros del Pleno. En ella se deberá fijar lugar, hora y fecha de su celebración y recoger el orden del día y en su caso la documentación que se estime conveniente por la Presidencia del Consejo.

Junto con la convocatoria se acompañará el orden del día cerrado, que fijará la Presidencia del Pleno y el borrador del acta de la sesión anterior. No obstante, podrá debatirse un asunto de urgencia y trascendencia fuera del orden del día, siempre y cuando sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría, de conformidad con lo dispuesto conforme al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o norma que la sustituya.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá estar a disposición de todos los miembros del Pleno del Consejo, desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría del mismo.

Las sesiones del Pleno serán, en principio, a puerta cerrada, salvo que un tercio de los miembros del Pleno acuerde su carácter público, en un supuesto concreto y determinado.

Artículo 17. Comisiones de Trabajo

El Consejo podrá acordar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para el estudio o desarrollo de temas concretos de interés en materias propias de su competencia. Podrá acordarse la comparecencia en los mismos de representantes de los sectores afectados y/o de los expertos que se estimen necesarios.

Artículo 18. Son funciones de las Comisiones de Trabajo

- a) Informar sobre los asuntos que se le requiera por el Plenario.
- b) Tratamiento y estudio de los trabajos y tareas que le sean asignados por el Plenario.

Disposiciones Finales

Primera:

En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Águilas y en su defecto a lo previsto en la normativa de régimen local y demás disposiciones concordantes.

Segunda:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo, por mayoría simple de los señores asistentes, con tres votos a favor, de don Vicente Ruiz Robles, doña Rosalía Casado López y don Luis López Sánchez; ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, de doña Clara Valverde Soto, don Juan José Asensio Alonso, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de Comercio Local de Águilas, en los términos del texto que ha quedado transcrito.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: aguilas.sedelectronica.es].

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo de Comercio Local de Águilas, en los mismos términos del texto que ha quedado transcrito en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: aguilas.sedelectronica.es].

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Obviamente, hemos votado a favor de la aprobación de este Reglamento porque estamos totalmente de acuerdo en la participación y en escuchar a los sectores implicados en cada una de las actividades que conforman este municipio, y más si cabe en el comercio.

Sí que es verdad que, como hemos defendido en otras ocasiones, a nosotros estas mesas participativas con tanta gente representada no nos parecen operativas. Nosotros somos más de la opinión de que son más operativos encuentros bilaterales con las asociaciones para conocer de primera mano sus inquietudes, porque hace diez años creo que se creó un Concejo Local de Comercio y solo se



reunió un par de veces porque al final no se ponían de acuerdo; pero, obviamente, estamos de acuerdo en por lo menos intentar y que salga adelante esta propuesta y que sea fructífera.

Tenemos nuestras dudas, pero lo vamos a aprobar.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Muchísimas gracias, don Carlos, por el apoyo.

No sé en qué quedamos, porque cuando trajimos el Consejo Local Agrario lo trajimos más reducido y, sin embargo, a propuesta suya del Grupo Popular, lo ampliamos, porque ustedes nos dijeron que por favor que participara más gente, que era importante que estuvieran todas las empresas, y nosotros no tuvimos ningún problema en ampliarlo, y ahora parece que les parece demasiado.

No sé si es que para un sector les parece mucho y para otro sector les parece poco, pero esto es anecdótico porque ese argumento no tiene mucha consistencia, porque justo hace año y medio que aprobamos el Consejo Local Agrario, que ya se ha reunido bastantes veces, y era todo lo contrario, era que les parecía escaso de personal y a propuesta de don Francisco Navarro se amplió y no tuvimos ningún problema.

Era una reivindicación de los comerciantes, de los comerciantes en general de la localidad; era también un compromiso electoral mío, lo llevábamos en el programa electoral este equipo de Gobierno, y es dar cumplimiento a nuestros compromisos electorales, que para eso estamos, y dar participación, porque nosotros estamos trabajando en esa línea, nos lo hemos creído desde el principio, lo estamos haciendo, lo estamos poniendo en práctica, y lo vamos a seguir haciendo hasta el último día.

Así que gracias por el apoyo, muchísimas gracias, y ustedes, por supuesto, como habrán podido comprobar, tendrán cabida y participación, como en todos los consejos locales que hemos constituido a lo largo de esta legislatura.»

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL NOMBRAMIENTO DE DON RAMÓN JIMÉNEZ MADRID COMO HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS (EXPTE. 8290/2017).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 16 de noviembre de 2017, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, en los siguientes términos:

«Visto el escrito presentado por doña María Dolores Román Mula, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 21832, de fecha 6 de noviembre de 2017, en el que solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Águilas, que se nombre a don Ramón Jiménez Madrid como Hijo Predilecto de Águilas, por su ardua, constante y altruista labor desempeñada en el desarrollo de la cultura aguilense en general y la promoción de su tierra natal en particular, ante los argumentos y justificadas razones expuestas en el documento anexo a esta solicitud.

Vista la trayectoria personal y profesional de don Ramón Jiménez Madrid, en la que cabe destacar que Ramón nació en Águilas en 1945, es catedrático de Lengua y Literatura y ha ejercido como profesor en el Instituto Alfonso X El Sabio de Murcia. Siempre ha mostrado predilección por los temas narrativos. Se licenció en Filología Románica con una tesis titulada 'La temática proustiana y el estilo azoriano en La zancada', de Vicente Soto. Ha colaborado en numerosas revistas y periódicos como 'Monteagudo', 'Cuadernos del Norte', 'Suplemento Literario La Verdad'. Fue asesor de narrativa de la Editora Regional de Murcia y ejerce la crítica literaria en el diario 'La Opinión de Murcia'. Mereció elogios por parte de la crítica especializada, como Baquero Goyanes, Gonzalo Sobejano o Darío Villanueva, entre otros.



Ayuntamiento de Águilas

Fue el propulsor y primer coordinador del ciclo de conferencias 'Mirando al Mar' en 1996, hoy incluido en los cursos de verano de la Universidad Internacional del Mar. Pregonero del Carnaval y de la Semana Santa aguileña. En todos sus libros ha incluido artículos referidos a los personajes, costumbres, recuerdos e idiosincrasia aguileña.

Los méritos que Ramón Jiménez Madrid tiene en su haber son más que suficientes para que el Ayuntamiento de Águilas lo nombre como Hijo Predilecto.

Considerando el informe emitido por Secretaría con fecha 14 de noviembre de 2017, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Águilas, esta Alcaldía propone al Pleno, previo estudio y dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Conceder el título de HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS a don RAMÓN JIMÉNEZ MADRID, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en el galardonado concurren, que le hacen acreedor de este honor y distinción y que constan en el expediente instruido al efecto.»

A la vista de los antecedentes expuestos, en virtud del artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar HIJO PREDILECTO DE ÁGUILAS a don RAMÓN JIMÉNEZ MADRID, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en el galardonado concurren, que le hacen acreedor de este honor y distinción y que constan en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Inscribir extracto de este nombramiento en el Libro Registro de Honores y Distinciones de la Corporación, para que quede constancia del mismo.

TERCERO.- Comunicar el nombramiento a don Ramón Jiménez Madrid, haciéndole saber que con posterioridad a este acuerdo se le convocará a un acto solemne, en el que se le hará entrega del título que acredita esta distinción.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, traslada la enhorabuena de toda la Corporación municipal a don Ramón Jiménez Madrid, y recuerda que, próximamente, cuando lo acuerden con él y con su familia, harán el acto solemne para darle el título que acredita esta distinción, al que asistirán la Corporación municipal y todos sus familiares y amigos.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA PUESTA EN MARCHA DE FORMA URGENTE DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA



PERDURABILIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Se da cuenta por el señor Secretario de que se ha producido una modificación en cuanto a la presentación de esta propuesta, que inicialmente era de la Alcaldía, y que con fecha 28 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23458 se ha presentado una de forma conjunta por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María Carmen Moreno Pérez, en representación del Grupo Municipal Socialista, y don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, para su debate y aprobación, que se deriva de la propuesta dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, y que dice así:

«A fecha actual, nuestra región se encuentra en estado de emergencia, como es sabido, por falta de agua, sufriendo tres años de total sequía. Esta situación se ha venido agravando considerablemente por el cierre del trasvase Tajo-Segura en el mes de mayo de 2017, por el sellado de las desaladoras particulares y por el desmantelamiento del salmueroducto que limita el uso de aguas subterráneas de alta salinidad, la situación de los embalses de la Cuenca del Segura que se encuentran al 13% y porque ya no se dispone de agua de la desalinizadora de Torre Vieja por destinarse toda su producción al abastecimiento de la población.

Este déficit hídrico está provocando una reducción importante de la actividad agrícola que, a su vez, redundará en una disminución del empleo y que irá a más si no se adoptan las medidas apropiadas.

En nuestro municipio, la situación también es bastante complicada, ya que la única fuente de suministro que da algo de garantía al riego de nuestros campos son las desaladoras, tanto las propias de los regantes como la de Acuamed, haciendo imposible recibir cualquier aporte externo que no proceda de esta fuente. Lo que nos hace que ante cualquier problema, avería o contratiempo tengamos muy comprometido el abastecimiento para riego.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España al mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura, poniendo en marcha de forma urgente todas las medidas necesarias ya planteadas al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Suscribir el Manifiesto levantino por el Agua reivindicando la perdurabilidad del Acuerdo Tajo-Segura como pilar básico de futuro de nuestra región.

TERCERO.- Que cuando la situación lo permita, se tengan en cuenta a los regadíos de Águilas para poder recibir agua procedente del trasvase.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la nación a que se siga respetando el precio del agua desalada para los regantes de Águilas y, en la medida de lo posible, se estudie la reducción del mismo ya que este es el principal recurso con el que cuentan nuestros regantes.

QUINTO.- Que las cesiones de derechos entre cuencas y los contratos de cesión entre Comunidades de Regantes se puedan realizar de forma rápida y eficiente.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:



«La situación que atravesamos es bastante complicada, no solo en la Región, sino en toda España. En Águilas tampoco nos viene de lado porque nuestros regantes han tenido muchos problemas años atrás porque no teníamos ningún tipo de dotación, solo la de los pozos y demás y lo que podíamos recibir de otras zonas, y ellos sí que es verdad que llevan un camino andado con el tema de las desaladoras en lo que es nuestro término municipal, porque los propios regantes tuvieron que llevar a cabo inversiones para poder garantizar el riego. Luego vino el Estado con el Programa AGUA y Acuamed nos hizo otra desaladora, que hace que se abaraten los costes, con lo cual redundo en el beneficio de nuestra agricultura.»

Por eso quiero agradecer la aceptación de la aportación del Grupo Municipal Popular a la moción que inicialmente presentó el Partido Socialista, y nosotros con esto lo que hemos querido hacer es darle un carácter municipalista a este punto y no solo aplicarlo al resto de la Región, sino también hacerlo más local para lo que es nuestra zona.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Pues sí, efectivamente, es una moción que presentamos dada la situación en la que se encuentra nuestra Región, y aunque es cierto que nuestro municipio tiene el problema, no es tan grave como en el resto de la Región gracias a que tenemos esas aportaciones de agua de esas desaladoras que tenemos, algunas muchos años, otras más recientes, construidas en nuestro municipio.»

Nuestro problema es menos grave que en el resto de la Región, pero también es grave, y además si el problema lo tiene la Región de Murcia el problema también lo tiene Águilas, porque somos parte de esta Región de Murcia, y lo que es cierto es que la situación, por la climatología que hemos tenido en este último año, y por la falta de lluvias, está siendo extremadamente de gravedad para el sector productivo más importante de Águilas, y para el sector productivo más importante de la Región de Murcia.

Y por eso la presentación de esta moción, que nos pedía el Sindicato Central de Regantes que presentáramos en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, y que no hemos tenido ningún problema en mejorar con las aportaciones del Grupo Municipal Popular, en temas tan importantes como es el agua en nuestro municipio y en la Región de Murcia en general.

La unidad siempre va a hacer la fuerza, y la unidad siempre va a conseguir que ganemos todos, que al final es lo que queremos, en este caso que gane la Región de Murcia y que gane el municipio de Águilas, porque crear riqueza en nuestro municipio, y crear riqueza en nuestra Región, es hablar de agricultura, y la agricultura es imposible e inviable si no tenemos aportación de agua que tanto necesitamos.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Desde Izquierda Unida efectivamente apostamos por un pacto nacional del agua que parta de la formación de una mesa del agua, en la que además de usuarios y fuerzas políticas estén presentes las comunidades autónomas y el tejido social implicado en la problemática.»

Reclamamos también la necesidad de construir esa mesa del agua para poner en común las necesidades existentes, la respuesta más adecuada y un diagnóstico único de los recursos y de la demanda.

Exigimos de la Administración central que asuma la responsabilidad de su competencia en materia de planificación hidrográfica, para garantizar los instrumentos necesarios que aseguren el desarrollo económico, social, medioambiental e incluso cultural de los territorios implicados.

Las soluciones a la escasez de agua no pueden ser las que se plantean a corto plazo aumentando la oferta a un recurso como el agua, escaso, limitado y de múltiples destinos de uso, cuya disponibilidad está muy determinada por las condiciones climáticas.

Es necesario plantear medidas que no sean meramente puntuales, sino que tengan un largo



recorrido y con perspectiva amplia de tiempo, y cuya finalidad sea una correcta gestión de la demanda que permita disponer de reserva de agua suficiente para usos prioritarios y contribuya a minimizar los efectos de los episodios cíclicos de sequía propios de nuestro clima.

Es necesario también asumir nuevos criterios de racionalidad económica, priorizando estrategias de gestión de la demanda sobre las tradicionales estrategias basadas en la oferta del recurso.

Es necesario también revisar el modelo productivo agrario desde una perspectiva más social y respetuosa con el medio ambiente, que sea capaz de generar mayor cantidad de valor añadido y generar empleo de calidad.

También vemos necesario afrontar la situación actual de sobreexplotación de tierras y sistemas acuáticos para conseguir el imprescindible equilibrio entre oferta y demanda del recurso de agua.

También vemos necesario implementar medidas de ahorro en el consumo humano y agrícola.

En el tema de costes, tarifas y cesión de derechos, proponemos la creación de un banco público del agua que gestione la totalidad de los recursos de cada cuenca, y también en cuencas interconectadas, que unifique el precio del agua por demarcación hidrográfica y también en cuencas interconectadas que controlen las cesiones de derechos de aguas.

Necesitamos también la publicación de un real decreto que unifique el precio de la energía para el uso en plantas de desalación pública, y la puesta en funcionamiento al cien por cien de las plantas de desalación de Almería, de Murcia y de Alicante.

En el aspecto medioambiental de la utilización del recurso del agua, necesitamos plantear medidas políticas tendentes a recuperar y conservar el buen estado ecológico de lagos, humedales, ríos, etc.

En relación al trasvase Tajo-Segura y al aporte de otros caudales complementarios, estamos totalmente de acuerdo en el mantenimiento del acueducto Tajo-Segura, ya que supone una inversión totalmente amortizada, tanto social como económicamente.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Voy a ser muy breve, porque solamente queremos decir algunas cosas.

Nosotros desde luego que compartimos las demandas que aquí refleja la moción y defendemos el trasvase Tajo-Segura, porque Murcia necesita agua, eso está claro; pero también, por otro lado, pensamos que es necesario ir buscando otras alternativas al trasvase, y cuando dicen la frase del pilar básico de futuro, para nosotros no puede ser solamente el trasvase, porque no será sostenible a largo plazo, parece que todas las medidas se piensan para corto plazo, pero ya va siendo hora de que se vayan buscando otras vías.

Parece que los estudios que se han hecho argumentan que el Tajo no aguantará el ritmo de trasvase, y habría que buscar ya un cambio en la forma de conseguir agua, un cambio de modelo productivo que tenga la energía fotovoltaica como eje central. Tenemos desaladoras que son viables y que no están aprovechadas y no funcionan a todo el rendimiento; hablar de energía renovable en relación con la desalación, que sería una manera de abaratar el precio; explotar el agua subterránea; poner cotos a los regadíos ilegales; es decir, que el problema de la sequía es ya habitual, es previsible y sabemos que se está agravando con los problemas del cambio climático.

Así que para nosotros es importante ese trasvase, pero también es necesario empezar a planificar más a largo plazo y buscar alternativas hacia una autosuficiencia hídrica en esta cuenca del Segura.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«El problema es bastante, bastante, complicado, y estoy seguro de que nosotros, por muy buena intención que le pongamos aquí, no lo vamos a poder llegar a conseguir; pero, bueno, en este tema yo considero que lo que hay que hacer es apostar todos para un mismo camino e intentar poner solución al problema, pero se está haciendo, no es algo nuevo, aquí en Murcia yo creo que somos especialistas.



Ayuntamiento de

Águilas

Hablan de que hay que hacer cosas a largo plazo, alternativas a largo plazo; todo eso está muy bien, se estaba haciendo desde hace muchos años. Le puedo garantizar que más rendimiento que se le saca a una gota de agua en la Región de Murcia, y en Águilas en concreto, que es la zona que nos ocupa, no se le saca en ningún sitio. Es una manera de, primero, optimizar al máximo los recursos con los que disponemos, que lamentablemente son pocos; ahora menos porque venimos de unos años de sequía.

El tema de la interconexión de cuencas, hablamos del Tajo-Segura, que es uno de los puntos más importantes en el que Águilas, paradójicamente, no tiene dotación, las cosas hay que reconocerlas, con lo cual aún ha hecho que nuestros agricultores tengan que optimizar, como le decía antes, más los pocos recursos con los que siempre hemos dispuesto.

Entonces, es un problema muy complejo, multifactorial; la interconexión de cuencas es algo que es necesario del Tajo; habrá que plantearse el tema aquel del Ebro, que se nos ha olvidado un poco, pero también de otras zonas donde haya excedentes de agua y que se puedan trasvasar en un momento determinado cuando haga falta. Habrá que ver también el tema de las desaladoras, que por supuesto que son necesarias, y que en momentos de crisis donde no tenemos otra opción que sea esa pues habrá que ponerlas al funcionamiento al máximo rendimiento posible.

La cesión de derechos puntuales es una cosa que también que si a una comunidad de regantes concreta le sobra agua, si tenemos interconexión de cuencas, que en Murcia le puedo garantizar que la interconexión de Murcia, lo que es Murcia en sí, está conectado yo me atrevería a decir que casi un noventa y tantos por ciento, que en el resto de España habrá que seguir invirtiendo, por supuesto.

Pero, como le decía al principio, es un tema muy complejo, que se ha agudizado con los años de sequía que llevamos estos últimos años, y que debemos de estar todos unidos para poder poner solución al mismo, una solución difícil, pero que al fin y al cabo redundará en el beneficio y la riqueza de nuestro pueblo en concreto, y de nuestra región, porque hay que ser realistas y reconocer que la agricultura es el pilar fundamental de nuestra economía.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para finalizar y antes de pasar a la votación, efectivamente, han dado sus argumentos las componentes del Grupo Mixto. Lamento que no apoyen esta moción tal y como la hemos traído. Creo que es una moción que era muy fácil de apoyar, porque la verdad es que reivindica algo tan claro y tan necesario como es el agua.

Es cierto que en nuestra región hemos avanzado mucho en modernización de regadíos, muchísimo; es cierto que se apostó en su momento por la desalación, y gracias a esa apuesta que se hizo en su momento por la desalación ahora tenemos agua y podemos regar y podemos sacar nuestra agricultura adelante; pero no es menos cierto que la situación es crítica, que la situación es de crisis muy importante en la Región de Murcia, y que nosotros, como parte de esta Región de Murcia, tenemos que apoyar a nuestros agricultores, tenemos que apoyar al Sindicato Central de Regantes en esta reivindicación que hacen, y por eso traíamos la moción esperando el mayor apoyo posible de ella.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con dieciocho votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; dos votos en contra, de las dos concejales del Grupo Mixto, y ninguna abstención, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

Como explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Nosotros desde mi formación nos hemos abstenido no porque estemos en contra de la perdurabilidad del trasvase, sino porque creemos que, además de la necesidad del agua que tenemos, lo



que queremos es una mejor gestión de esa agua; no es que no haya aportaciones, sino que se gestione mejor. Mejor en cuanto a, por ejemplo, el control de regadíos ilegales. Sabemos que en la Región de Murcia, solamente en la Región de Murcia, hay más de setenta mil hectáreas regándose de forma ilegal.

Por lo tanto, necesitamos controlar muchísimo más eso porque incluso se está perjudicando a aquellos agricultores que sí que lo tienen legalizado todo totalmente; debemos de controlar eso muchísimo porque se nos van muchos hectómetros cúbicos en regadíos ilegales.»

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A INCOAR EXPEDIENTE PARA DECLARAR LA ACTIVIDAD MUSICAL TRADICIONAL DE LAS BANDAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por doña Lucía Ana Hernández Hernández, concejala del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, de fecha 28 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23442, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre.

Asimismo, se hace constar por el señor Secretario General que en esta misma sesión se ha presentado una enmienda para la transacción de la propuesta por todos los Grupos Políticos Municipales, dando lectura a la propuesta enmendada, en los siguientes términos:

«Es indudable la gran tradición musical existente en nuestra región; no en vano la misma se puede remontar a tiempos de Alfonso X el Sabio, en los que las cantigas y más particularmente las que se refieren a asuntos relacionados con nuestra tierra, encontramos algún que otro apunte que nos puede dar luz al respecto, y la encontramos en algunas actividades de la vida diaria de nuestros remotos antepasados, que durante las labores cotidianas entonaban canciones populares que alegraban la ruda tarea. Del mismo modo que no cejaban en su empeño de amenizar y solemnizar determinados momentos de la vida diaria, como podían ser las ceremonias, la conmemoración de fiestas y otros sucesos destacados y los tradicionales actos de asueto, ronda y galanteo, hacían necesaria la presencia de algunos instrumentos y personas hábiles que los manejaran con cierta soltura.

Según se recoge en el libro 'Historia de las Bandas de Música de la Región de Murcia', respecto a estas asociaciones musicales se remontan al siglo XIX; por tanto, la cultura musical se ha ido consolidando y creciendo a lo largo de los siglos, movimiento que sintió la necesidad de unirse, siendo en el año 1983 cuando algunos representantes de bandas de música de la región estimaron conveniente constituirse como federación iniciando los trámites para ello, culminándose dicho proceso en el año 1984 con la creación de la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

En estos momentos existen 50 bandas de música repartidas por toda la región, de las cuales 40 están federadas y forman parte de la Federación de Bandas, contando muchas de ellas con escuelas de música propia.

Las bandas de música de la Región de Murcia recogen el Patrimonio Cultural Musical que se desarrolla tal y como hemos comentado, al menos, desde el siglo XIX realizan una labor social que está fuera de toda duda, puesto que mantienen en la actualidad la formación de 10.000 educandos en sus escuelas que promocionarán a la red de conservatorios regional y proporcionan en toda la región la cultura musical, a través de los más de 4.500 músicos, siendo el colectivo cultural que más cultura produce en toda la región cercano a 1.500 actos anuales entre festivales, certámenes, encuentros,



pasacalles, conciertos, desfiles, procesiones, y fiestas populares de los distintos municipios, además respaldados en las más de 50.000 personas que son socios de estas sociedades musicales, junto a los que siempre están ahí apoyando tanto económica como logísticamente que son las familias de los músicos y educandos.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Águilas acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma en consideración de las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Incoar expediente para declarar la actividad musical tradicional de las bandas de música de la Región de Murcia como Bien de Interés Cultural (BIC).

SEGUNDO.- La adopción de medidas concretas de fomento de las actividades musicales, así como establecer diferentes líneas de subvención a las actividades de las bandas de música para la adquisición de instrumentos y conservación de sus instalaciones.»

Sin que se produzcan ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Se da lectura por doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, a la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 22675 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de noviembre doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y ella misma, adscritas al Grupo Mixto, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, que literalmente dice así:

«El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.

Su argumentación se basa en que el Ayuntamiento ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto, aunque lo cierto es que el Ayuntamiento ha utilizado el mismo procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo). Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado, aunque se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.



Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales (CC.LL.), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIReF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No solo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CC.LL. se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CC.LL. respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CC.LL. el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CC.LL., frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CC.LL. presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CC.AA. y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CC.LL. españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CC.LL. españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No solo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CC.LL. presentan



superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CC.LL. de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto eleva al Pleno ordinario, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1.- El Ayuntamiento de Águilas muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«El Ayuntamiento de Madrid, como hemos dicho, presenta cada año un superávit de más de mil millones de euros sobre un presupuesto de cuatro mil quinientos.

Este mismo ayuntamiento ha reducido su deuda en dos mil millones de euros, acumulada, ¡cómo no!, por la mala gestión de los anteriores alcaldes del PP, el señor Gallardón y también de la señora Botella.

El gobierno del PP aprobó una Ley de Estabilidad Presupuestaria, conocida como 'ley Montoro', que impide que este superávit vaya a prestar servicios públicos.

Estamos de acuerdo en que hay que cumplir la ley, pero es que al mismo tiempo este mismo gobierno ha perdonado a los gestores del Ayuntamiento de Jaén una intervención, cosa que no ha hecho con el de Madrid.

Sabemos cuál es la diferencia entre el incumplimiento del Ayuntamiento de Madrid y el de Jaén.



Además, también sabemos que en la Comunidad Autónoma de Madrid hay ayuntamientos, como por ejemplo el de Parla, o el Torrejón de Ardoz, con mucho mayor incumplimiento, con situaciones presupuestarias de mayor incumplimiento, y en este ayuntamiento no se ha ejercido ninguna intervención; pero es que el Ayuntamiento de Marbella o el de Jaén, por ejemplo, han sido sistemáticamente perdonados por el gobierno del PP. ¿Qué diferencia hay o qué tienen en común estos cuatro ayuntamientos? Pues, estos cuatro ayuntamientos tienen en común que están gobernados por el PP. La diferencia con el Ayuntamiento de Madrid es que no está gobernado por ustedes, no está controlado por ustedes.

Hay totalmente una arbitrariedad en cuanto a las intervenciones en los distintos ayuntamientos: en unos hay que cumplir la ley a rajatabla y, sin embargo, para otros se cumple con total laxitud.

El Gobierno central gestiona el cincuenta por ciento de cada euro que los españoles aportan a la Hacienda Pública, las comunidades autónomas el treinta y cinco por ciento y las entidades locales el quince por ciento. Lo que pedimos es que las entidades locales puedan gestionar ese quince por ciento como les parezca conveniente y que no sean intervenidas con criterios arbitrarios.»

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«La regla del gasto hay que cumplirla porque es una ley, y consiste en que hay un límite al gasto computable de las corporaciones locales, y el gasto computable es el gasto de funcionamiento de la administración: la prestación de servicios, las inversiones, el gasto en personal, los consumos, el mantenimiento, trabajos de empresas externas, obras, compras de equipos, etc. Pues bien, este gasto no puede aumentarse cada año como uno quiera, sino que hay límite que establece el Ministerio de Economía y Competitividad, y es un instrumento presupuestario que hace que los presupuestos vayan incrementándose cada año con respecto a este límite, que para el año 2018 es un 2,4.

El Ayuntamiento de Madrid ha llegado a la situación límite que le ha llevado al órgano de tutela económico-financiera, que es la Secretaría General de Financiación Autonómica Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a tomar medidas de control de las cuentas municipales.

El Ayuntamiento de Madrid cumplió la regla del gasto por primera vez en la liquidación del presupuesto de 2015, en 16,9 millones de euros, que lo obligó a elaborar un plan económico-financiero para corregir esta situación, que no fue aprobado porque no cumplía los requisitos del plan económico-financiero. Nosotros aquí en el Ayuntamiento de Águilas lo sabemos porque también hemos tenido que hacer planes económico-financieros, incluso gobernando el Partido Popular, y no se nos ha perdonado, como ha dicho la concejala Isabel María Torrente, que a los ayuntamientos del PP se les trata de forma diferente.

En 2016 se volvió a saltar la regla del gasto, esta vez en 233,4 millones de euros, presentando un segundo plan económico-financiero, que también fue rechazado porque tampoco cumplía con la normativa.

Se han presentado tres planes económico-financieros que no cumplen con la normativa, y han tenido que ser rechazados por el Ministerio, el último en noviembre de 2017, y que es el que ha derivado en la actual tutela de las cuentas; el incumplimiento de la regla del gasto para 2017 ha sido de 365 millones de euros.

El Ayuntamiento de Madrid se ha situado en un escenario de incumplimiento reiterado de la norma, acompañado por una insumisión legal; ha incumplido con conocimiento y voluntad. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, con un criterio de prudencia y proporcionalidad, no ha intervenido el ayuntamiento, sino que lo que ha hecho ha sido reforzar el control sobre las cuentas para asegurar el cumplimiento de la senda del gasto permitido por la ley.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid deberá semanalmente informar a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de que está procediendo a cumplir la regla del gasto en las cuestiones municipales, y el Ayuntamiento de Madrid está obligado a tomar medidas que reduzcan el gasto y elaborar un plan económico-financiero que incorpore esas medidas, y antes de acabar el 2017 deberá ajustar 365 millones de euros de este año y mantener este ajuste también para el año 2018.



Ayuntamiento de Águilas

Pero este incumplimiento no se ha traducido en una pérdida de servicios para la ciudad de Madrid, porque la base de la política de Ahora Madrid es la de la propaganda. Tienen margen más que suficiente para recortar gastos superfluos sin necesidad de tocar gastos sociales, porque, por ejemplo, es que en publicidad y propaganda han pasado de 3 millones a 10 millones, lo han multiplicado por 3 desde 2015; en estudios y trabajos técnicos han implementado un 47 por ciento, un incremento en consonancia con el nacimiento de su red clientelar; en subvenciones nominativas, las que se otorgan sin concurrencia competitiva, han pasado de 16,4 millones en 2015 a 32, casi el doble; luego inflan el gasto y luego no lo ejecutan.

La ejecución de los gastos sociales bajó en 2016 al 84 por ciento, no se gastaron todo lo que dicen dedicar a inversiones sociales.

En conclusión, el Ayuntamiento de Madrid ha incumplido reiteradamente con conocimiento y voluntad la normativa legal a la que están obligados él y todos los ayuntamientos, porque la ley es igual para todos.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«En primer lugar, gracias, señora Alcaldesa.

Recordar, por si alguien se ha despistado, que estamos en el Ayuntamiento de Águilas; por un momento me he quedado un poco perdido.

Hay una moción que se presenta para el debate y consideración de este pleno; una moción en la que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en algunos aspectos, fundamentalmente en las deficiencias que tenemos actualmente las corporaciones locales para el tema de la financiación de recursos propios; fundamentalmente el contrasentido de que precisamente se está castigando a los ayuntamientos que ahorran y que tienen el superávit, frente a otros que no tienen esa consideración.

En definitiva, después de todo lo que es la parte de la argumentación de la moción que estamos discutiendo actualmente, estamos de acuerdo en parte de lo que se dice, pero lo vamos mezclando todo de una manera un poco engañosa. Estamos hablando del artículo 135; lo metemos con la independencia de las corporaciones locales; hablamos de lo de las reglas del gasto.

Al final, en cuestión económica, en cuestión fiscal, nos movemos dentro de un escenario en el que hay tres reglas fundamentales que son de obligado cumplimiento y que están reguladas por la ley, y ya digo que no estamos de acuerdo de cómo están reguladas por la ley, pero es la regulación que hay, y en ese sentido aspiramos a poder cambiar esa regulación, y son la estabilidad presupuestaria, la deuda pública y la regla del gasto. Y hacía referencia a lo de la regla del gasto porque, efectivamente, tiene una formulación que parece penalizar a los ayuntamientos que llevan bien sus cuentas.

Y, dicho eso, si me voy a la parte dispositiva de la moción que nos presentan, la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid o con cualquier otro, y más allá de que sirva para que dos formaciones se estén tirando aquí los trastos en el Pleno del Ayuntamiento de Águilas, al final la postura nuestra es que hay una ley que hay que cumplir. Insisto: no nos gusta y proponemos que se modifique, pero que en tanto en cuanto haya que cumplirla, efectivamente, dentro de ese cumplimiento de la ley se establecen unos mecanismos de control por parte del Ministerio, y si el Ayuntamiento de Madrid, o el de Majadahonda, o cualquier otro municipio de España no cumplen con sus obligaciones para con la ley, es lógico que se les pongan los mecanismos correspondientes.

Luego, en la segunda parte, donde efectivamente habla de cambiar los criterios para el tema de lo de la estabilidad presupuestaria, sobre todo para lo que es la regla del gasto, vuelvo a una de las partes que he dicho antes: lo vamos mezclando, no tiene nada que ver el artículo 135 de la Constitución con lo que es la Ley de Haciendas Locales. Y sí que es verdad que nos parece muy encorsetado el sistema que hay actualmente, de tal manera que solamente los municipios puedan hacer uso del superávit para las inversiones financieramente sostenibles.

Lo hemos discutido, estamos de acuerdo todos los grupos y así se ha trasladado a través de la Federación de Municipios al Ministerio, y están negociando para que, efectivamente, podamos tener ese



nivel de autonomía las corporaciones locales, de tal manera que podamos disponer de los fondos no solamente para esas inversiones financieramente sostenibles, que también son discutibles bajo qué criterios se hace esa distinción, pero al final están reglados en la ley. Me gustará más o menos, pero al final el cómo tengo que hacer un plan de saneamiento de las arcas municipales está regulado por ley.

Como ha dicho anteriormente la portavoz del Partido Popular, en anteriores corporaciones y en esta se ha tenido que presentar en alguna ocasión ese documento y, ajustándonos a la ley, el Ministerio de Hacienda nos lo ha aprobado y estamos funcionando, y por eso no podemos votar a favor de la moción que nos presentan esta noche.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Después de oír a todos, totalmente de acuerdo en que hay que cumplir la ley, ¡claro!, pero es que a veces lo que sorprende es que no son tan severos en otra serie de casos. Se le exige un recorte de 238 millones en 2017 y 243 en el 2018; o sea, que se les pide 600 millones en recortes en año y medio bajo la sacrosanta regla del gasto, que consiste, por si aún no lo sabe la gente que nos está oyendo, en anticipar el pago de la deuda que los anteriores gobiernos contrajeron sin poder dedicar ese superávit a gastos sociales o inversiones.

Desde luego que la aplicación estricta de la regla de gasto perjudica a los ayuntamientos y restringe la actuación de todas las corporaciones locales, a pesar de que los ayuntamientos, como ya se ha dicho aquí, presentan la mayoría superávit, cosa que no pueden presumir ni la Administración central ni las comunidades autónomas, y no se entiende la obsesión en limitar el gasto y la inversión en los ayuntamientos, a no ser que necesiten ese superávit para compensar los déficits en los que incurrir en otras administraciones.

Sí, sí señor, la severidad del Ministerio de Hacienda con el Ayuntamiento de Madrid contrasta con la paciencia que han tenido durante años con comunidades autónomas, por ejemplo Cataluña que lleva desde el 2006 sin cumplir los objetivos de déficit, y la Región, que lleva más tiempo sin cumplir con Hacienda, pero no es la única. Castilla-La Mancha, Murcia, Cantabria, se han saltado las exigencias de Hacienda sin que hayan tenido ningún tipo de intervención.

Es verdad que no es lo mismo el objetivo de déficit que la regla de gasto, pero, ¿qué es más grave? Si la mayor parte de las corporaciones locales tienen superávit, sus cuentas saneadas, el impacto sobre la sostenibilidad financiera es casi inexistente; por el contrario, las regiones que siguen con déficit y han puesto en riesgo la supervivencia financiera del Estado, en muchas ocasiones su incumplimiento es mucho más grave, y han mirado para otro sitio.

No hay que saltarse la ley, pero hay que modificar esa legislación para que se proceda a modificar esos criterios en la aplicación de la regla. La regla del gasto debería considerarse un instrumento para llegar a un objetivo, no un objetivo en sí mismo, además de que hay varias discrepancias en las interpretaciones que hacen sobre la Ley de Estabilidad.

O sea, que la aplicación de la regla de gasto, que ya fue criticada por la Federación de Municipios y Provincias y por la propia autoridad fiscal independiente, que han pedido a Hacienda que reflexione sobre su utilidad aplicada a corporaciones locales que tienen importantes excedentes, y que si el Gobierno, como dice la moción, se comprometió al inicio del año con la Federación a hacer de esa regla menos restrictiva, sorprende aún más que hayan decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.»

Doña María Patrocinio Martínez García:

«La verdad es que parece un poco absurdo que estemos aquí discutiendo sobre un problema que tiene el Ayuntamiento de Madrid y porque no ha cumplido la ley; pero, bueno, estamos en Águilas y lo normal es que hablemos sobre cosas que conciernen a nuestro ayuntamiento.

Como iba diciendo, cuando llegó el gobierno municipal de la alcaldesa Manuela Carmena al gobierno del Ayuntamiento de Madrid, el concejal de Hacienda dijo que pretendía no pagar la deuda porque la consideraba ilegítima e iba a suspender el pago, pero cuando vio que el problema ya no iba a



ser del Ayuntamiento, sino que también iba a ser suyo, decidió pagarlo.

En definitiva, bajo la tutela del Ministerio de Hacienda y Función Pública va a volver el Ayuntamiento de Madrid a la senda del gasto que está previsto por la ley, y si el equipo de Gobierno municipal dirigido por la alcaldesa Manuela Carmena aplica los criterios de eficacia y eficiencia, se mantiene dentro de la legalidad y presupuesta adecuadamente, dispondrá de los recursos más que suficientes para atender las necesidades de la ciudad de Madrid.

Las leyes están para cumplirlas, y ningún ayuntamiento puede elegir no cumplirlas. Si el Ayuntamiento de Madrid ha incumplido reiteradamente la normativa, se tendrá que ejercer un mayor control sobre el mismo, y no se puede gastar más de lo que se ingresa, y por eso se le está pidiendo ahora que todos esos millones que se ha gastado de más tiene que recortarlos, porque, si no, no se controla el gasto, no se puede pagar a los proveedores y se endeuda excesivamente.

No podemos pedir por lo tanto la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al Ayuntamiento de Madrid, porque no es un ataque a este ayuntamiento en particular, ya que la ley es la misma para todos los ayuntamientos.»

Don Tomás Consentino López:

«Me voy a reiterar en gran parte de mi primera intervención. La primera parte dispositiva, en el tema de la solidaridad, está muy bien que seamos solidarios, pero no podemos ser solidarios con un incumplimiento, que aparentemente es lo que es, y hay una disputa entre Ministerio y los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Madrid en cuanto a cómo se llaman las cosas. Es verdad que en la semántica de las palabras se pueden dar muchos giros, pero al final lo que es, es.

La regla del gasto si queremos darle la vertiente social se la podemos dar, pero es más simple: al final, para que nuestros vecinos lo entiendan, la regla del gasto es que tanto dinero ingresas tanto dinero te puedes gastar. A partir de ahí, es verdad que hay unos mecanismos de control por parte del Ministerio para que esos desfases que había anteriormente no sigan, porque ¡qué duda que influye en el déficit general del Estado!, pero también es verdad que son las comunidades autónomas otro importante generador de este déficit, y en este sentido los ayuntamientos somos los que más y mejor estamos haciendo los deberes.

Pero, insisto, nos van a tener siempre al lado, y, de hecho, la siguiente moción va en esa línea a la hora de pedir una redefinición de en qué podemos meter nuestros ahorros, en qué podemos gastar el dinero del remanente de tesorería; pero, en cualquier caso, y es lo que estamos discutiendo con esta moción que se está presentando, tenemos que ser solidarios con que se cumpla la ley, y la ley es para todos, no me valen las excusas de que hay un trato de favor, tengo que dar por supuesto que los poderes del Estado tienen que tratar a todas las corporaciones de la misma manera.

Y, lógicamente, sí que vamos a estar y vamos a estar siempre en el mismo sitio cuando se pidan medidas financieras que impliquen una mayor autonomía por parte de los ayuntamientos; pero, en ese sentido, y puesto que se está planteando conforme se está planteando en la parte dispositiva de la moción, el Grupo Municipal Socialista ya adelanta que no va a poder aprobar la moción presentada.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con dos votos a favor, de las dos concejales del Grupo Mixto; dieciocho votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención.

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María



Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, de fecha 28 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23460, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el artículo 32, referido al destino del superávit, señala que “este se destinará a reducir el nivel de endeudamiento”.

La Ley 9/2013 de deuda comercial modificó la ley para permitir a los ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años, esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la Administración local se ha convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con 3 años de adelanto; el superávit de las Entidades locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB, y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y, tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30 de noviembre de 2016, les permita utilizar el superávit.

Ha llegado la hora de que el Gobierno de España sea sensible y escuche de verdad las reivindicaciones de los ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias. Se trata de poner los intereses de los vecinos y vecinas por delante de cualquier otro interés para poder gestionar inversiones y programas de desarrollo centrados en fortalecer el Estado de Bienestar.

Por lo tanto, el Gobierno local representa la administración más cercana a la ciudadanía y más aún en estos momentos de superación de la crisis. Por esta razón, el Gobierno no debe poner trabas a la labor que realizan los ayuntamientos para prestar desde la proximidad servicios públicos de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a que permita que las Entidades locales reinviertan su superávit en 2018, sin necesidad de autorización legal para esa reinversión, y lo contemple en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Tal y como decía en el anterior debate, lo que traemos aquí es, efectivamente, desde el convencimiento de que es justo que el dinero que los ayuntamientos que, por el esfuerzo que se hace, por la gestión que se hace en ellos, tienen ese superávit y el remanente de tesorería, es bueno y deseable que ese dinero se pueda reinvertir en lo que cada corporación entienda que es más urgente y necesario.

Fundamentalmente, esas urgencias van a ir siempre destinadas a la mejora de los servicios públicos, van a ir siempre destinadas a lo que es la atención directa a nuestros ciudadanos, y por eso lo que estamos pidiendo es que de una vez, y a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Gobierno de la nación sea sensible a estas peticiones y que, en definitiva, permita desencorsetar el actual proceso que hay para poder utilizar el remanente de tesorería una vez que haya superávit, y que, más allá de esa casi definición eufemística de inversiones financieramente sostenibles, que sea más fácil, más directa, más ágil, la gestión por parte de cada corporación local de ese superávit que presenta al final del año económico.»

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«A mí me gustaría hacer un poco de recorrido a lo largo de la historia para saber cómo llegamos a esto, cómo hemos llegado a la necesidad de que se creara una Ley de Estabilidad Presupuestaria, y a veces la memoria nos juega malas pasadas y olvidamos cómo hemos llegado a esta situación.

No hace tanto tiempo, pero parece que se nos ha olvidado, de la enorme crisis en la que nos vimos inmersos, y de la que poco a poco vamos saliendo gracias al esfuerzo de todos los españoles. Parece que no nos acordamos cómo llegamos a la amarga situación de encontrarnos con un país con más de cinco millones de parados, mientras que otros países que estaban en idénticas circunstancias que España, que estaban enfrentándose a la crisis igual, creaban empleo.

Perdimos un tiempo precioso, porque no había crisis y no se tomaron las medidas necesarias, por difíciles que fueran, y esa bola de nieve cada vez era más grande y más difícil de frenar. Teníamos una situación que pasamos de que en 2007 teníamos 1.700.000 parados, un 7,9 por ciento, y llegamos hasta a 5.270.000 en 2011, un 22,85 por ciento, con un paro juvenil del 45 por ciento.

Las familias veían cómo se quedaban sin sus casas, cómo no podían atender a sus necesidades básicas, España estaba al borde de la quiebra y a punto de ser intervenida, y pasó que tuvieron que adelantarse las elecciones, y así llega el Partido Popular a una España destrozada, una España que estaba en recesión, que se estaban perdiendo 125.000 empresas cada año, y que había que invertir, sí o sí, la tendencia.

Entonces, una de las primeras medidas que toma el Gobierno del Partido Popular, a la cabeza Mariano Rajoy, fue establecer la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Aparte de esta decisión, se tomaron otras decisiones también complicadas, decisiones que se tenían que haber tomado antes, pero por miedo, por irresponsabilidad, o no sé por qué, no se tomaron. Entonces, esta Ley de Estabilidad Presupuestaria consiste básicamente en controlar que los gastos no crezcan por encima de los ingresos, y es una norma igual para todos.

Una de las claves de la política que nos está permitiendo la recuperación económica, por la mejora de la financiación y de la confianza inversora, es la reducción del déficit, que se está consiguiendo por los nuevos ingresos que vienen del crecimiento económico y por el control del gasto público, que es ahí donde quería ir. El déficit público ha bajado 2/3 en relación a como lo encontraron antes de empezar a aplicar esta ley y a tomar esta serie de decisiones, y esto ha sido la consecuencia de la política de estabilidad económica, algo que no se produciría si no se cumpliera la Ley de Estabilidad.

La regla del gasto consiste en un límite al gasto computable de las corporaciones locales; no se puede incrementar por encima del crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española. Esta tasa de crecimiento la elabora cada año el Ministerio de Economía y Competitividad y la aprueba el Consejo de Ministros.



Esta norma permite también a los ayuntamientos con superávit invertir su remanente, lo que le hace es exigirles que estas inversiones sean financieramente sostenibles; es decir, que esté garantizado que en el futuro se van a poder mantener los gastos derivados de estas inversiones.

Con esta ley sí que te obliga también a amortizar la deuda. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Águilas puede amortizar el préstamo que ha pedido, parte del préstamo, y tener que pagar menos intereses y tener también más disponibilidad de dinero para dedicarlo a otras cosas.

Por estas razones no queremos volver a vernos en la misma situación en la que el gobierno se encontrara en acción, y por lo tanto la Ley de Estabilidad Presupuestaria ayuda a que cada vez vayamos mejorando.»

Don Tomás Consentino López:

«Quiero remarcar que el acuerdo que proponemos que adopte la Corporación, lo vuelvo a decir, es instar al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a que permita que las entidades locales reinviertan su superávit de 2018 sin necesidad de la autorización legal para hacer esa inversión, y lo contemple en los Presupuestos Generales del Estado; es decir, que nos permita decidir nosotros en qué nos gastamos el dinero que hemos ahorrado durante 2017.

Nos empeñamos en mirar la vista atrás, es verdad, pero de eso y precisamente por eso no tenemos que volver a caer en errores del pasado, pero claro, hay que contar todo, no solamente una parte.

Es verdad que se nos puede reprochar que no reconocimos o que no fuimos lo suficientemente rápidos en admitir el tema de la crisis, pero, bueno, ha habido muchos errores en estos años anteriores, no vengamos ahora a que la crisis ha sido por lo mal gastados que han sido los ayuntamientos, y vamos a dejar así sin tocar lo que ha sido la crisis financiera, la intervención de los bancos, algo que se nos dijo: no, no, vamos a rescatar a los bancos porque hace falta que los rescatemos y no nos va a costar un duro. Ahora ya parece que eso ya ha cambiado y sí que nos va a costar, y lo que también está claro es que hay formas de plantearse cómo salimos de la crisis.

Es verdad que para salir de una crisis donde se había gastado más de lo que teníamos, al final es que esas palabras que se han estado utilizando durante este tiempo, que yo ya creía que no las íbamos a seguir utilizando, que hemos vivido por encima de nuestras posibilidades, los ayuntamientos, los vecinos de Águilas, creo que no.

Y lo que sí que me parece que es justo, y por eso estamos pidiendo esta petición al Gobierno de la nación a través del Gobierno regional, es que precisamente la inmensa mayoría de los ajustes que se han hecho han sido a costa y a la espalda de los ciudadanos; han sido a costa de un desmantelamiento sistemático del estado del bienestar; han sido a costa de recortar en pensiones; han sido a costa de recortar en sanidad; han sido a costa de recortar en educación, y lo que queremos es que, en la medida de lo posible, tengamos un poco de posibilidad de poder decidir qué hacemos con los ahorros de nuestro municipio.»

Doña María Patrocinio Martínez García:

«Sí, es verdad que uno de los mayores recortes sociales de la democracia se hizo en mayo de 2010, y fue una de las pocas intervenciones que pudo hacer, pero uno de los mayores recortes sociales de la democracia lo hizo Zapatero en ese mes de mayo de 2010: reducción de los salarios de los empleados públicos, congelación de las pensiones, reforma de las jubilaciones parciales, recorte de la inversión pública; estábamos en una situación bastante difícil y había que hacer cosas, pero no todos los recortes se hicieron después, sino que ya se empezaron a hacer antes.

Hoy ustedes quieren que se deje de aplicar la ley o que se modifique para poder gastar el superávit sin necesidad de autorización legal para ello, que no haya el control que ha permitido salir de la recesión, pagar a los proveedores y que los ayuntamientos dejen de gastar más de lo que ingresan, y nosotros no queremos volver a vernos en la misma situación que en 2011.

Pero lo que sí estamos de acuerdo es que el Gobierno de la nación, en el momento que estime



oportuno y que vea que se puede hacer, haga las modificaciones que sean necesarias, pero nosotros no somos los que vamos a decir cuándo hay que hacerlas, ni cómo.

Y es verdad que para 2018 habrá que tener en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado varios temas que deberán abordarse, y deberá el Partido Socialista implicarse bastante en ello, porque el Partido Popular solo no podrá sacar los Presupuestos Generales del Estado adelante, e imagino que habrá allí sus negociaciones y tendrán que ayudar por el bien. Como ha dicho la Alcaldesa en la moción anterior, en la que estaba referida al agua, todos juntos podemos hacer que ganemos todos.

Todos los plenos tengo un problema personal, y es que nunca sé cuándo el Grupo Mixto habla en representación del Grupo Mixto, o cuándo los concejales hablan en representación de su grupo político, cuándo doña Isabel María Torrente habla en representación del equipo de Gobierno, y esta noche sí que ha estado muy claro.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Me sorprende que no hayan apoyado esta moción, y me sorprende sobre todo porque precisamente todos los alcaldes miembros del Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias, y digo todos, de cualquier signo político y hay de todos los partidos, y sobre todo del Partido Popular y del Partido Socialista, todos, el pasado noviembre del año 2016 acordamos que el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias hablara con el señor Montoro, con el ministro, para precisamente solicitarle lo que hoy hemos traído al Pleno.

Era noviembre de 2016, había problemas para sacar adelante los presupuestos; bueno, había problemas no, estábamos en plenas elecciones. Y este año, que sí que va a haber, esperemos, presupuestos pronto, será el momento, después de todas las negociaciones, que ha habido muchas, entre el Ministerio y la Federación Española de Municipios y el Ministerio, de que los ayuntamientos le pidiéramos al Gobierno de España que llegara a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias y modificara el gasto en qué nos podemos gastar el superávit.

Por eso me sorprende que hayan votado en contra, porque precisamente en ese Consejo Territorial y en todos los Consejos Territoriales que hemos tenido todos los que formamos parte, todos los alcaldes que formamos parte, de cualquier signo político, todos hemos llegado al mismo acuerdo, y es que todos creemos injusto que paguemos justos por pecadores, que al final es lo que está pasando: estamos pagando justos por pecadores.

Los que han hecho mal las cosas efectivamente no se lo podrán gastar, porque no tienen para gastar, pero los que sí que tienen para poder gastar, que hablamos de gastar como si fuéramos a tirar el dinero, de invertir en los ciudadanos y ciudadanas de Águilas, que es lo que estamos pidiendo, y lo que cada ayuntamiento y cada alcalde pide, y poder invertir el dinero que hay en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de su municipio, no es otra cosa lo que están pidiendo aquí, que hablamos de gastar como si fuéramos a tirar el dinero por la ventana. Queremos gastar en lo que necesiten los ciudadanos y ciudadanas, en este caso del municipio de Águilas, porque está el dinero; si no estuviera el dinero, lógicamente no se podría gastar.

Pero, en fin, no sé si en el próximo Consejo Territorial los alcaldes del Partido Popular habrán cambiado de opinión, pero ya le digo que en los últimos todos han manifestado que es necesario modificar cómo se gasta el superávit ahora mismo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención, quedando adoptado el acuerdo en ella contenido.

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INFORME CON CARÁCTER INMEDIATO A LOS VECINOS DEL 'CABECICO DEL AGUA' DE LAS



ACTUACIONES EMPRENDIDAS EN LA ZONA Y SE TENGAN EN CUENTA SUS PETICIONES.

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, anuncia que van a proceder a retirar la propuesta puesto que el objetivo que se pedía ya los vecinos los llamaron y les dijeron que se ha cumplido, y les han dado las gracias porque, gracias a la visita y a la presentación de la propuesta, inmediatamente el equipo de Gobierno acudió a satisfacer sus inquietudes. Por lo tanto, como ven que está aprobado, no es necesario debatirlo porque han cumplido con su deber y se sienten orgullosos de ello.

No obstante, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, toma la palabra para exponer lo siguiente:

«Sr. D. Isidro, no sé si darle las gracias o no por su retirada; en definitiva, llevamos trabajando con los vecinos del Cabezo del Agua no solamente esta legislatura, y usted debe acordarse porque la legislatura pasada fui yo quien trajo una moción en la que le pedía al anterior equipo de Gobierno precisamente lo que ustedes nos pedían a nosotros hoy, que venimos cumpliendo ya desde hace meses.

Le pedíamos nosotros al anterior equipo de Gobierno no solo compromiso de participación, sino que hicieran una actuación en esa zona de la localidad, que necesitaba una actuación urgente, y recuerdo la intervención del anterior portavoz, que además no la he leído y ni siquiera he cogido el diario de sesiones, porque la recuerdo perfectamente, en la que me decía que se comprometía a que en los presupuestos del año siguiente iba a ir una partida presupuestaria para arreglar la zona del Cabezo del Agua. Lo que pasa que, lamentablemente, ese compromiso no se cumplió porque ni iba en los presupuestos ni se realizó.

Nos alegra que traigan ustedes estas iniciativas aquí, pero llevamos trabajando ya meses, le aseguro que llevamos trabajando meses con los vecinos del Cabezo del Agua, llevamos recibidos aquí en el Ayuntamiento desde el principio de la legislatura, y ha sido este año cuando nos comprometimos con ellos para arreglar, adecentar digámoslo así, esa zona que necesitaba, porque estaba bastante abandonada, he de decirlo, y los vecinos tenían toda la razón, y ha sido este año cuando les dijimos a los vecinos que íbamos a realizar allí unas actuaciones de adecuación de esa zona.

Se les explicó a los vecinos y, efectivamente, no sé si será coincidencia o no, teníamos esa visita planificada ya desde hacía dos semanas, se lo puedo asegurar, aunque usted no se lo vaya a creer, pero yo se lo puedo asegurar que la teníamos planificada, aunque le digo que con anterioridad los vecinos ya conocían desde hace aproximadamente unos nueve meses qué actuaciones se van a acometer allí, que va a ser adecentar la zona y crear una zona de ocio, una zona para los niños, no solamente del Cabezo del Agua, sino cualquier niño de la localidad, pero, lógicamente, será de más uso de los niños y niñas de esa zona del Cabezo.»

14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2018 UNA PARTIDA PARA EL ARREGLO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se da lectura por don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta que eleva con fecha 16 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 22701 al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, en los siguientes términos:

«El Polideportivo Municipal es un referente a nivel local, regional y nacional, atrayendo a numerosas personas que pueden disfrutar de las diversas instalaciones que allí se ubican.



Ayuntamiento de Águilas

A lo largo de sus más de cuarenta años de existencia, se han celebrado numerosos eventos que han atraído a nuestro municipio a muchos deportistas que han practicado deporte y han podido conocer también los demás atractivos que tiene Águilas.

Sin embargo, desde que este equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de gestionar los recursos municipales vemos que se han olvidado también del Polideportivo Municipal, en concreto, y recogiendo las quejas de los usuarios de la misma, nos vemos en la obligación de denunciar el estado de abandono de la pista de atletismo, que necesita de manera urgente un arreglo de toda la instalación.

En las legislaturas gobernadas por el Partido Popular, en las citadas instalaciones, se han celebrado, entre otros eventos, el Campeonato de España de Veteranos, Campeonato de España de Cadete Escolar, etc., fomentado el turismo deportivo como otra forma de abrir nuestra localidad al exterior, juntamente con la gastronomía, la cultura, etc.

En la actualidad, varias federaciones han rehusado la celebración de varios eventos deportivos al no reunir la pista las condiciones óptimas de uso.

Por todo ello, solicitamos al Pleno ordinario la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que por los Técnicos Municipales se haga un estudio del estado en que se encuentra la pista de atletismo del Polideportivo Municipal y que en los Presupuestos Municipales de 2018 se habilite una partida para su arreglo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Como digo en el encabezado en la parte expositiva de la moción, han sido varios los colectivos, incluso deportistas a nivel individual -yo frecuento bastante el polideportivo-, que me han comentado el estado en que se encuentra la pista de atletismo de Águilas. Sabemos todos que ese tipo de superficies, o ese tipo de instalaciones, tienen una vida útil de diez o doce años. Por lo tanto, el tartán, la superficie en la cual corren los deportistas, si se sigue mermando su composición, pueden sufrir incluso varias lesiones; más allá del tema de que nos puede causar, y de hecho ya nos está causando, el perjuicio de que no vienen a nuestra localidad acontecimientos deportivos de gran envergadura.

La pista, concretamente de corredor de fondo 'José Ruiz Lajarín', como digo, ha cogido a muchos deportistas, ya no digo locales, regionales, a nivel nacional e internacional, y se nos están cayendo eventos deportivos de primer nivel; de hecho, ayer concretamente muchos de los que aquí estamos estuvimos en la Gala de los Premios Empresariales de Águilas y muy justamente se le concedió al Patronado Deportivo Municipal la distinción a la promoción turística, porque muy acertadamente esa forma de entender el turismo y el deporte conjugada con la promoción turística, como digo, ha dado y con el esfuerzo lógicamente, por qué no decirlo, y es de derecho decirlo, por todos los trabajadores del polideportivo municipal, ha sido gracias a todos ellos el que nos condecoren, o al polideportivo se le condecure, con esa distinción.

Por lo tanto, si queremos seguir recibiendo estos homenajes, si queremos seguir vendiendo nuestro pueblo a nivel turístico, si queremos seguir siendo envidia a nivel de instalaciones deportivas, ya no solo en la Región de Murcia, sino en el panorama nacional, creo que hay que mantener en perfecto estado de conservación nuestras instalaciones.

Esta mañana en un acto he tenido la oportunidad de charlar con el concejal de Deportes. Yo pedí aquí que se evaluase por parte de técnicos municipales. Ya me ha dicho que se ha recibido algún presupuesto, no sé si se han pedido uno, dos o tres, que hay algún presupuesto de una determinada cuantía.

Por eso, hoy en el Pleno del mes de noviembre, ya que los presupuestos no sé si están hechos o



desarrollándose, creo que sería muy importante el incluir esta partida, por lo que anteriormente he mencionado, y porque creo que si tenemos una instalación de esta importancia en la cual, como digo, recibimos o podemos acoger acontecimientos deportivos de primer nivel, no debemos perder esta oportunidad, de perder este tren, y seguir apostando por el turismo deportivo, y lógicamente incluirse en los presupuestos del ejercicio 2018.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, concejal delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal:

«En primer lugar, me gustaría empezar mi intervención destacando que ni en el Patronato Deportivo Municipal, ni aquí en el Ayuntamiento, hemos recibido a día de hoy ninguna queja formal sobre el estado de la pista, aun sabiendo que algunas de las calles sí que precisan un toque de mantenimiento.

Como bien decía el compañero Juan José, en el año 2015, concretamente en el mes de noviembre, este equipo de Gobierno solicitó otro campeonato de España de veteranos, para el cual vinieron unos técnicos de la Federación Española a evaluar el estado de la pista, y, efectivamente, dijeron que la pista tenía una serie de carencias. A pesar de ello, sí se podía llevar a cabo el campeonato, siempre y cuando ningún municipio o ninguna ciudad presentasen otra instalación que estuviera en mejores condiciones que las de Águilas. Desgraciadamente, otro municipio, que ahora mismo no recuerdo cuál, se presentó, lógicamente, a este campeonato, porque es muy apetecible para cualquier municipio, y sus instalaciones estaban mejor que las de aquí de Águilas, y por eso se designó sede de ese campeonato en 2015, bueno ya 2016.

Y, en base al informe de los técnicos de la Federación Española, lo primero que hicimos, evidentemente, fue pedir presupuesto para cuantificar en cuánto se elevaba la cifra de reparar la pista de atletismo, y el presupuesto que nos facilitaron fue que reparar la totalidad de la pista de atletismo ascendía a 430.000 euros, IVA no incluido; es decir, es una cantidad que todos la hemos escuchado y es una barbaridad, y solo reparar el tartán, que es la superficie por donde se hace el ejercicio, únicamente eso se iba a 377.000 euros -ahora le pasaré el presupuesto para que usted lo vea, lógicamente-.

Entonces, eso, añadido a que el borrador de los presupuestos del Patronato Deportivo ya está prácticamente aprobado, como aquel que dice, es inviable incluirlo dentro de los presupuestos de este año.

También es verdad que consideramos que hay otras instalaciones que necesitan un mantenimiento más allá de la pista de atletismo, por la carga de actividad que sostienen, como son el campo de fútbol 'Hermanos Buitrago' o la propia piscina municipal del polideportivo, porque lleva ya muchos años en funcionamiento, son muchos deportistas los que practican ahí su actividad, y, tristemente, ese mantenimiento es muy caro y hasta el día de hoy todavía no se ha podido hacer efectivo.

Así que, de momento, nada más.»

Don Juan José Asensio Alonso:

«Me sorprende una vez más. Ya anteriormente, en 2015, traje también -de hecho la tengo aquí- esta moción que usted dice de arreglo del campo de fútbol 'Hermanos Buitrago', con una serie de acondicionamiento del Muñoz Calero, y también fue rechazada. Tengo aquí también el diario de sesiones donde usted mismo, incluso la señora Alcaldesa, se comprometen a su arreglo. Lo tenía previsto para el futuro, queda año y medio. No sé si lo contemplará en ese presupuesto del Patronato, todavía no hay nada aprobado, no ha venido a Pleno. Por lo tanto, hay un borrador, se supone que es un borrador, y aquí estamos. Y, de hecho, el motivo de presentar esta moción, concretamente en el mes de noviembre, es precisamente para eso, para que se tenga a bien incluirla.

Luego también me sorprende que cuando hemos hablado esta mañana no me ha dicho que usted tenía el presupuesto desde 2015. Yo me creía que era a raíz de yo presentar la moción. Yo también me he informado, más o menos los números van por ahí. Entonces, estamos a final de 2017 y ha



esperado usted dos años sabiendo las deficiencias que tiene esta instalación deportiva; es decir, hoy cuesta 300.000 euros, pero es que a lo mejor si lo dejamos dos años más puede costar más. Las altas temperaturas de Águilas hacen que el tartán prácticamente ya es casi como el asfalto.

Por lo tanto, el mantenimiento hoy vale una cosa y de aquí a dos años vale otra. Por lo tanto, a lo mejor si usted se hubiese apresurado en ese momento, en el futuro pagaríamos menos.

Yo sé, y me reitero, que en su política o en su forma de actuar no va la construcción de instalaciones deportivas. Por suerte, el Partido Popular le ha dejado un número importante de ellas, le toca mantenerlas. Yo creo que si desde 2015 ya han pasado dos años y ustedes tienen conocimiento de ello, nos han causado un grave perjuicio porque llevamos dos años sin celebrar esta prueba que se había convertido prácticamente en un fijo dentro del panorama del campeonato de España de veteranos, donde casi ochocientos participantes, y no digamos familiares, visitaban Águilas.

Creo que estamos dejando escapar una oportunidad importante, y sobre todo una pista que lleva el nombre de una persona tan querida que apostaba tanto por este deporte, yo creo que donde nos esté viendo creo que le gustaría ver su pista en el estado en el que, si no como el día que se inauguró, sí en las mejores condiciones posibles.»

Don Cristóbal Casado García:

«Como decíamos anteriormente, el presupuesto lo tenemos de 2015; lo que no voy a hacer es venir a un pleno para publicar sin preguntas y sin mociones que cuesta 430.000 euros arreglarlo.

En definitiva, a mí sí que me sorprenden varios aspectos de esta moción. Ahora nos piden los informes de los técnicos. Cuando ahora están recordando las obras que dejó el Partido Popular, estos mismos técnicos fueron los que propusieron no llevar a cabo la construcción de la piscina del Huerto de Don Jorge porque no era necesaria, era mejor invertir en la piscina municipal, porque tenía una serie de carencias que no se pudieron cubrir, pero no se les hizo caso a esos técnicos; y, al fin y al cabo, todos sabemos cómo terminó la película, que fue con una piscina cerrada y con un sistema de climatización que no dio de sí, y al final, cuando nosotros accedimos al gobierno municipal, previa obra de 60.000 euros -nos gustaría recordarlo-, y cambiando el sistema de climatización, a día de hoy podemos tener la piscina abierta, que sí que fue una obra del Partido Popular, como se lo estamos reconociendo, pero que dejó cerrada; y, al fin y al cabo, nosotros prácticamente al año de estar gobernando tuvimos a bien ponerla en marcha.

Y como la piscina más instalaciones. La pista polideportiva de La Kábyla de Calabardina tres cuartos de lo mismo: se construyó, se dejó ahí y si te he visto no me acuerdo, y ahora está el equipo de Gobierno retomando los trabajos de mantenimiento y poniéndola a disposición de los ciudadanos.

Como bien decía usted, hace dos años también trajo aquí al Pleno una moción para que se incluyera en los presupuestos el cambio de césped de los 'Hermanos Buitrago', que no lo queríamos anunciar todavía hasta que no se aprueben los presupuestos, pero teníamos contemplado para este año, y se ha tenido que contemplar y que cambiar ese campo de fútbol porque no llega quizás a los diez años y estuvo dos años el sistema de riego roto, y dos años un campo, aunque sea césped artificial, si no se riega se rompe, y ejemplo de ello eran los agujeros y los socavones que incluso ustedes también publicaron que eran peligrosos para todos los niños. Entonces, nosotros lo que pudimos hacer a corto plazo fue arreglar ese sistema de riego e incluirlo en los presupuestos de 2018 para cambiar ese césped.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, 300.000 euros la pista de atletismo; unos 600.000 euros la piscina climatizada del polideportivo, y unos 200.000 euros el 'Hermanos Buitrago'; 1.100.000 euros. Si el Gobierno de España nos autoriza a utilizar el superávit podemos hacer las tres obras sin ningún tipo de problema.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo



Municipal Popular; diez votos en contra, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A REFORZAR EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES IMPULSANDO UN SISTEMA PÚBLICO DE NIVEL PRIMARIO QUE PERMITA ATENDER A TODA LA CIUDADANÍA.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era del Grupo Municipal Socialista, se ha presentado una de forma conjunta por don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, de fecha 28 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23461, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, del siguiente tenor:

«El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago, el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales, y, si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos, entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.
- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.



- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.
- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos), mientras que otras, mucho más castigadas actualmente (monoparentalidad o soledad), no son tenidas en cuenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la nación a:

1. Reforzar el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las comunidades autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, doña Rosalía Casado López, Teniente de Alcalde delegada de Sanidad y Servicios Sociales:

«La moción está muy bien explicada, y, haciendo un resumen, con esta moción el Partido Socialista pide mejorar la regularización de la figura del consumidor vulnerable en relación con el bono social eléctrico.

Se insta al Gobierno central a reformar el actual real decreto y aprobar una norma que impida también el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables, y se reclama incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable, pues la norma actual hace que recaiga toda la economía en las comunidades autónomas y ayuntamientos, que es lo que creemos más justo.»

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Yo tengo que decir que, cuando vi la moción, realmente es una moción tipo. Imagino que estará presentada en muchos ayuntamientos, y en este caso yo no tengo argumentario para verlo. Entonces, lo que he hecho ha sido leerme el decreto, es la única opción que he tenido. Entonces, yo lo que deduzco del decreto es que es un decreto positivo, es un decreto que lucha contra la pobreza energética; muchas veces existen familias carentes de recursos, que no llegan en muchas ocasiones a tener la categoría de exclusión social, de personas en riesgo de exclusión social, pero sí que tienen graves dificultades para abonar suministros básicos, como son la electricidad, el agua o el gas.

Entiendo que es un decreto positivo porque se basa en criterios de renta, y porque distingue



varios tipos de consumidores vulnerables, aplicando un descuento en esa factura eléctrica de un 25 por ciento en el caso de consumidores vulnerables; un 40 en una figura de consumidor vulnerable severo, y un 50 por ciento en aquellas familias que están en riesgo de exclusión social.

Que el decreto pueda ser mejorable, estoy convencida de que todo siempre es mejorable, lo que pasa es que tengo que reconocer que hay determinados puntos de la moción que no entiendo.

Con respecto a la carga que aparentemente parece que va a recaer en las comunidades autónomas y en ayuntamientos, yo de toda la lectura del decreto, por ejemplo el artículo 13, que me está diciendo cómo se financia el bono social, me dice y le leo textualmente el artículo 13, párrafo 3.º, que "las Administraciones Públicas no se considerarán sujetos obligados a financiar el bono social ni el coste de la cofinanciación del suministro de energía eléctrica de los consumidores en riesgo de exclusión social. Sí serán considerados como tales sujetos obligados las sociedades mercantiles de titularidad pública, y las empresas participadas por las Administraciones Públicas que desarrollen la actividad de comercialización".

Es decir, yo de aquí no deduzco que sean las comunidades autónomas y los ayuntamientos los que tengan que sufrir la carga; que, por otra parte, solamente sería en aquel caso, es decir, en aquel concepto de no el consumidor vulnerable, no el consumidor vulnerable severo, sino solamente aquellas familias que están con un plus en riesgo de exclusión social, y que ya esas familias ya están siendo atendidas por los servicios sociales.

Entonces, yo realmente no entiendo. Pienso que, si estamos ante una norma buena, vamos a dejar que ande, tiene apenas un mes. Efectivamente, en los Presupuestos Generales de 2017 no está contemplada presupuestariamente esta medida, pero es que es de 6 de octubre. Yo lo que sí espero es que en los Presupuestos de 2018 se incluya alguna partida; pero, como digo, vamos a esperar que ande, vamos a ver qué ocurre, y si hay que mejorar y hay que reforzar presupuestariamente, naturalmente se tendrá que hacer.

Yo creo que todo lo que nosotros, el Grupo Municipal Popular, que hemos estado desarrollando tareas de gobierno, al igual que ustedes ahora están desarrollándolas, aquellas personas que están siendo atendidas en servicios sociales en las Juntas de Gobierno aprobamos muchísimas ayudas -ahora a lo mejor menos que hace unos años- para el pago de suministro de agua y de electricidad; es decir, que es algo que ya se está prestando.

Entonces, si se trata de que sean las compañías eléctricas las que tengan que hacer el descuento, a mí me parece tremendamente positivo.»

Doña Rosalía Casado López:

«No me cabe la menor duda de que se han leído el decreto, y la verdad es que el Real Decreto es farragoso, muy farragoso, no nos deja claro nada, y lo que sí parece que sí que nos deja claro es que el Ayuntamiento tiene que pagar el 50 por ciento del suministro. Entonces, creemos que nos van a sobrecargar en cuanto a presupuesto en el gasto de la energía de los ciudadanos.

Por otro lado, lo vemos también muy farragoso a la hora de la división de los consumidores vulnerables, porque diferencian muy bien. Yo creo que en servicios sociales, o por lo menos servicios sociales lo vemos así, ya están definidos los usuarios como vulnerables, con lo cual, efectivamente, es mucho más trabajo, más carga de gestión para los profesionales del Servicio Murciano de Salud, y la verdad es que nosotros después de leerlo no tenemos muy claro en quién va a caer la carga económica.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Oyendo lo que están diciendo, nosotros cuando estamos a favor de una moción normalmente no solemos intervenir; pero, bueno, lo que hemos consultado de esta moción sí que dice un poco que la mayor parte de la financiación proviene de las administraciones regionales y locales, y solo un 1,81 por ciento del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; es decir, que las comunidades autónomas son quienes contribuyen en un mayor porcentaje, con un promedio del 50,31 por ciento, seguido de las administraciones locales, con un 44 por ciento, y el Ministerio, con un 1,81 por ciento.



Y entonces hemos entendido que lo que quiere decir un poco la moción es que si toda la carga va a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, el Ministerio de Sanidad y de Servicios Sociales que amplíe más ese promedio del 1,81 por ciento. Nosotros lo hemos entendido así.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Yo sigo sin estar de acuerdo con ustedes. Como le digo, ustedes tienen los argumentarios que les habrán pasado y, una vez analizada la ley, habrán visto los puntos débiles desde el punto de vista de sus partidos. Yo no tengo el mío, pero, como le digo, me lo he leído tranquilamente, y no va a recaer la acreditación del consumidor vulnerable y el grado que tiene en los servicios sociales, puesto que se establece que todo el procedimiento de acreditación va a ser ante las propias compañías, y después será supervisado por el Ministerio. Es que viene aquí, es lo que yo leo.

Como digo, no me cabe la menor duda de que es un decreto que se pueda mejorar y que se pueda ampliar, algo que ustedes no han dicho y que me parecía interesante, a otro tipo de suministros, no solamente electricidad, sino también a gas o a otros suministros. Se puede mejorar, pero yo por lo menos hasta que esto no empiece a andar y después sea susceptible de mejoras, naturalmente que se tendrá que mejorar y se tendrá que corregir, pero debemos de dar oportunidad.

En segundo lugar, también me gustaría recordar que, en cuanto a pobreza energética, no solamente se están tomando medidas por parte del Gobierno nacional con este decreto, sino también el Gobierno de la Región de Murcia hace muy poco aprobó un decreto por el cual se aprobaba un millón de euros destinados a repartir entre ayuntamientos para poder ayudar a muchas familias, sobre todo en esta época de invierno, que es mucho más dura, a hacer frente a los gastos de suministro de energía eléctrica, a poder hacer frente en el caso de que haya habido corte, reenganche, etc.

Es un decreto que ya ha sido puesto en marcha por el Gobierno regional. Nosotros, sin querer decir, como vuelvo a repetir, que es un decreto susceptible de mejora, no nos cabe la menor duda, en principio nos vamos a abstener porque vamos a dar oportunidad a que esto vaya andando y se vayan haciendo los ajustes y las mejoras en las modificaciones que sean precisas, pero que se pueda poner en vigor ya y que las personas que se pueden beneficiar que no esperen ni un segundo más; que se ponga en marcha ya, y cuantas más familias mejor, pero desde ya, y ya tendremos tiempo de ir mejorando y de ir modificando.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular.

16. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 22929 que eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los



españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo, además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Ayuntamiento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Águilas manifiesta:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración, el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y así como a la



Presidencia del Gobierno.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«El texto de la moción lo dice todo. Es una moción que se ha registrado en muchísimos ayuntamientos de nuestro país, en muchísimos parlamentos, ha sido debatida también en la Asamblea Regional el 19 de noviembre, hace unos pocos días, en la que todos los partidos políticos allí representados en grupos parlamentarios apoyaron esta iniciativa sin generar debate y siendo un debate muy bonito.

Tenemos que decir que un total de 15.700.000 españoles votaron a favor de este texto; es decir, un 87 por ciento de las personas que acudieron a las urnas.

Muchos de los que estamos aquí no tuvimos oportunidad de participar en ese momento, ni siquiera éramos conscientes, algunos sí, de lo que estaba pasado, algunos porque no habían ni nacido y otros porque éramos tan pequeños que no éramos conscientes del momento tan importante que se estaba viviendo, y es que ese día y por primera vez tras cuarenta años de dictadura con la aprobación de la Constitución los españoles nos dotamos de unas normas de convivencia y de una estructura política muy sólida.

Desde luego, los españoles en esa época supieron afrontar aquellos momentos convulsivos e inciertos con ejemplar responsabilidad y sentido de Estado, y, como dice el resto de la moción, con una generosidad suprema para dejar al lado las diferencias por ideologías políticas y tener muy claro cuál era el objetivo común.

La semana que viene celebraremos el día de la Constitución, y me parece importante que esto se traiga a los plenos, sobre todo por hacer una labor divulgativa, para que enseñemos a los más pequeños o a los que no vivieron ese momento lo importante que fue, y lo importante que es superar cuando hay un objetivo, saber levantar la cabeza por encima de los árboles, dejar a un lado radicalismos y posiciones partidistas, y enseñar a los más pequeños que es posible llegar a consensos y que cuando las decisiones se toman con consenso estas permanecen, perduran y son estables.

Es una moción que es verdad que tiene un efecto para el año que viene, pero nos parecía importante, sobre todo, como digo, por la labor divulgativa que tenemos que hacer con todos nuestros niños y nuestros jóvenes.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Sra. D.^a Isabel, de verdad nosotros no queremos polémicas, pero es que hay que decir determinadas cosas y lo tenemos que decir. Para nosotros, de verdad que esta moción nos parece un nuevo ejercicio de hipocresía por su parte, que además busca dividir y enfrentar a los partidos, porque son ustedes los que los etiquetan en constitucionalistas y no constitucionalistas, y no nos queda más remedio que entrar en esta hipocresía porque si hay un partido anticonstitucionalista para nosotros es el Partido Popular.

Ustedes han dejado en suspenso la mayoría de los artículos de la Constitución, hasta el punto de convertirla en papel mojado, y no pongan esa cara, lo tenemos que decir así, y podemos poner muchos ejemplos: la reforma laboral, que fue aprobada solo con los votos del Partido Popular y de CIU, sus socios en esto de las comisiones y las adjudicaciones de los contratos públicos, y las cajas B. El resultado de esa reforma laboral es una tasa de paro impresionante en España, donde las familias cobran menos de mil euros al mes. Ante esta situación, ¿en qué lugar queda el artículo 35, que regula el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para las familias?

El artículo 31, que dice que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en el principio de igualdad, en el país de la amnistía fiscal de Montoro, declarada inconstitucional por los tribunales, donde la política fiscal hace que los grandes empresarios y los grandes grupos empresariales tributen beneficios



Ayuntamiento de

Águilas

a un tipo efectivo medio del 6 por ciento, mientras que autónomos o pymes lo hacen al 15 por ciento, y los trabajadores asalariados al 22 por ciento. ¿Es esto igualitario?

Si hablamos de sanidad, de los recortes de sanidad, que no nos vamos a meter en los recortes en educación, ¿en qué lugar quedan los artículos 27 y 43, referidos al derecho de la educación y de la sanidad pública gratuita y de calidad?

Y así podríamos seguir durante horas con el derecho a la vivienda; con las libertades públicas recogidas en los artículos 20, 21 y 22, que están en suspenso por su 'ley mordaza', o el título IV de la Constitución, referente a las atribuciones y ordenamientos de las relaciones del Gobierno y de las administraciones, en suspenso por su cloacas del Estado, un ejemplo sin precedentes de la escalada de perversión que ha hecho el Partido Popular de las instituciones; o la reforma del artículo 135, anteponiendo el pago de los bancos alemanes por encima de la financiación pública; es decir, ustedes han convertido de verdad la Constitución en papel mojado.

Nosotros sí defendemos los derechos y las libertades del texto constitucional, los derechos y las libertades consagrados en la Constitución. Son ustedes los que se los han saltado, son realmente los auténticos anticonstitucionales y los auténticos antisistema.

Desde luego, no vamos a votar en contra porque la Constitución la respetamos, pero vamos a votar abstención por varias razones: porque creemos que no basta con conmemorar una Constitución, es más importante cumplirla y ustedes no la cumplen, y porque creemos que el 40 aniversario debería de servir, además de una celebración, para explicar a su vez que las constituciones en las democracias avanzadas están sujetas a cambios sociales, y ustedes parecen querer vivir siempre en el pasado agarrándose a una Constitución que han convertido en papel mojado, y que hay que reformar, y que hay que modificar. Y nosotros sí que preferimos mirar al presente y al futuro con una nueva Constitución para un nuevo periodo histórico, y un nuevo periodo social, porque hay una nueva sociedad después de 40 años.

Ese 40 aniversario podría servir a su vez para conmemorar y también para ponerse al día de la nueva sociedad en la que estamos ahora viviendo.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Como solo tengo que replicar a Podemos, a usted le va la marcha, pero a mí también, a mí con Podemos también me gusta debatir. Tengo que reconocer que sus compañeros que están de diputados en la Asamblea Regional tuvieron bastante más talla política de la que está teniendo usted esta noche, ya que hicieron una intervención impecable, defendiendo los principios constitucionales y, como he dicho antes, sabiendo dejar a un lado las ideologías políticas a las que jamás vamos a estar de acuerdo.

Mire usted, el problema que tiene usted es que no participaron, han llegado de nuevo, han llegado ustedes ahora, no estuvieron en aquella época, los que estuvieron en aquella época y cuya ideología se acercaba un poco a la suya tenían bastante más visión de Estado de la que tienen algunos de ustedes, porque, como digo, sus compañeros en la Asamblea Regional han demostrado tener bastante más talla política.

El Partido Popular dice usted que hemos incumplido no sé cuántos artículos de la Constitución. Pues ustedes también unos cuantos; ustedes, que proclaman la libertad, la ideología, ¿por qué no les dicen ustedes a sus votantes que se nutren, que los financian los gobiernos como Irán, como Venezuela, donde matan a mujeres? Sí, sí, esto es así, igual que me dice usted le digo yo usted, y esto está más que acreditado y más que demostrado.

Entonces, no sé si la defensa de las libertades, la igualdad, la proclaman ustedes aquí, pero están cogiendo el dinero que les viene de países de totalitarios donde se incumplen reiteradamente los derechos más fundamentales de los seres humanos, como son por ejemplo Irán o Venezuela. Nosotros estamos acostumbrados a que ya nos digan estas cosas, y créame que en ningún momento nos sentimos ni insultados, ni mal; lo tienen ustedes bastante peor.

Mire usted, algo tendrá el Partido Popular cuando obtiene mayorías y cuando está gobernando en muchísimos sitios, y cuando, a pesar de su existencia, porque a pesar de que ustedes existen, sigue gobernando el Partido Popular; no sé, algo habrá.



Como digo, es que no merece la pena, de verdad, esta moción era otra cosa completamente distinta a lo que usted lo ha convertido. Espero que sepa transmitir, como he dicho antes, si usted tiene más posibilidades que a lo mejor otros que trabajamos en otra cosa, a nuestros jóvenes los verdaderos valores democráticos que se reflejan en la Constitución, los derechos fundamentales que están recogidos en la Constitución, y lo demás es que de verdad ni me apetece contestarle, pensamos que esto está muy por encima de la intervención que usted ha hecho esta noche.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«En la Asamblea Regional sinceramente no sé exactamente qué es lo que habrán dicho mis compañeros, pero en la mayoría de los ayuntamientos esto es lo que han dicho nuestros compañeros a la moción que ha presentado el Partido Popular en todos los ayuntamientos donde lo han presentado.

Tenía que salir Irán y tenía que salir Venezuela. Yo creo que ustedes lo tienen bastante peor que nosotros, porque eso de Irán y Venezuela no está demostrado. Lo que sí está demostrado es que la fiscalía anticorrupción da por probado que su partido se ha financiado de forma ilegal a través de una trama corrupta llamada 'Gürtel'. Yo esto no lo pensaba nombrar aquí, porque no creo que sea ni el momento ni el lugar, pero claro, si usted me nombra a Irán y a Venezuela, tendré que contestar.

Ustedes lo tienen bastante peor porque se ha probado la existencia de una trama dirigida para obtener contratos públicos a cambio de sobornos a funcionarios y por la autoridad del Partido Popular, y esto no lo he dicho yo, esto lo ha dicho una jueza, que ha dicho que abrumadoramente queda acreditado la caja B del Partido Popular, que ha hecho un desfalco sistemático de las arcas públicas.

Entonces, usted me viene a decir lo de Venezuela y eso no está demostrado. Lo que sí está demostrado es lo que yo le estoy diciendo, porque esto lo ha dicho una jueza.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar, yo no voy a entrar en ese debate que han creado ustedes. Yo no voy a entrar tampoco en quién es más constitucionalista que quién, porque entiendo que todos los que estamos aquí hace dos años y medio prometimos o juramos nuestro cargo sobre un ejemplar de la Constitución, y todos respetamos y compartimos, respetamos lo más importante, nuestra Constitución, que es efectivamente esa norma que nos dimos hace casi 40 años -39 años hará el día 6-, que, efectivamente, muchos no pudimos votar porque éramos muy jóvenes, y que ha permitido crear el crecimiento de este país, la riqueza en este país y, sobre todo, los derechos sociales que tenemos en este país.

Por supuesto, nos vamos a sumar a esta moción, vamos a apoyarla, nos vamos a sumar a cuantos actos institucionales organice el Gobierno de España. También incluso ya le adelanto que realizaremos actos organizados por el propio Ayuntamiento, y sobre todo dirigidos a los más pequeños, porque, al fin y al cabo, ellos son los que menos conocen la Constitución, y yo creo que son los que más deben ahora mismo conocerla para que en el futuro no ocurran cosas que han ocurrido ahora en el presente que están ocurriendo.

Quizá en el futuro si los niños conocen mejor esa norma fundamental que nos dimos hace años, esa norma que tanto ha creado y que tanto ha supuesto para este país, algunos de los problemas que tenemos ahora mismo no los tendríamos, pero sobre todo lo que espero que ocurra el año que viene con motivo de la celebración de ese 40 aniversario de la Constitución es que lo celebremos en unidad, en paz y, sobre todo, con el crecimiento y con la riqueza que este país y todos sus ciudadanos necesitan y se merecen.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los nueve concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, quedando



adoptados los acuerdos en ella contenidos.

17. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SEAN RECONOCIDAS COMO HIJAS PREDILECTAS DE LA LOCALIDAD, CON MOTIVO DEL 400 ANIVERSARIO DEL CARISMA VICENCIANO Y EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y DEDICACIÓN CON EL PUEBLO DE ÁGUILAS.

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23203 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de noviembre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, para su estudio, debate y aprobación, que se deriva de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular y dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Desde 1941 las Hijas de la Caridad, orden nacida en 1617, bajo el ejemplo de San Vicente de Paúl y de Sta. Luisa de Marillac, regentaron el Hospital de San Francisco de Águilas, donde realizaron una encomiable labor hasta su cierre, siempre con especial dedicación hacia los más desfavorecidos y los ancianos, como establece su carisma.

Bajo el auspicio del Patronato del Hospital, crean en nuestra ciudad la Primera Escuela en unas habitaciones transformadas en clases para niños pobres. En 1947 se obtiene la autorización provisional, concedida por el Ministerio de Educación Nacional, para impartir dos grados; en el 1952 se amplió a ocho grados, y en 1960 el Colegio fue declarado de "interés social".

Ya en el año 1963, abrieron también en nuestra localidad un centro educativo, en la antigua huerta del Consejero, que tendría una unidad de párvulos. En 1965, se crea la Escuela Hogar una vez disociada del Hospital.

En 1968, se obtiene la autorización de funcionamiento de Formación Profesional Primer Grado, adscrito al Centro Estatal de Formación Profesional de Murcia, impartiendo las siguientes ramas: administrativa, comercial, moda y confección, y sanitaria.

En 1979, se autoriza el segundo ciclo de Infantil; en 1987 de Educación Primaria (EGB) con 16 unidades, y en 1996 de Secundaria, autorizado por el Ministerio de Educación, prestando servicio educativo a la localidad durante todo este tiempo.

Las Hijas de la Caridad en su labor como comunidad religiosa han colaborado intensamente a lo largo de todo este tiempo en el desarrollo de la ciudad de Águilas.

Son recordadas con gran afecto, todas las hermanas fallecidas que han realizado una buena labor social en nuestra ciudad, Sor Josefina Fonseca, Sor María Rafaela y Sor María Cruz, Sor María Lozoya, Sor Antonia, Sor Avelina, y tantas otras que han dejado su huella en muchos aguileños/as.

En la actualidad, son seis hermanas las que sostienen esta labor en nuestro municipio y mantienen vigentes los principios vicencianos y tratan de acercarlos a través de la educación al conjunto de la localidad, proporcionan ejemplo vivo de Fe y testimonio verdadero de servicio hacia los demás.

Por todo ello, elevamos al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**



- Reconocer la labor diaria que durante muchos años vienen realizando las Hijas de la Caridad en nuestro municipio, concediéndoles a las mismas el título honorífico de Hijas Predilectas de la ciudad.
- Propiciar con nuestro Ayuntamiento un marco de colaboración estable en el tiempo que facilite el desarrollo de actividades de cooperación y servicio a los demás.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Muchísimas gracias, señora Alcaldesa, y muy brevemente, por el consenso conseguido con esta propuesta. Nos parecía oportuno, nos parece que es buen momento, nos parecía que era justo, y nos parecía que recogía un sentir general de muchísimos aguileños que durante 76 años han podido disfrutar del servicio de las Hermanas de las Hijas de la Caridad en nuestra localidad.

Primero lo hicieron en el hospital de San Francisco, durante muchísimos años allí nacieron muchísimos aguileños, yo diría que la mayor parte de los aguileños entre 30 y 60 años allí nacieron, y también muchos aguileños también disfrutaron y disfrutan hoy día de un colegio que viene prestando servicios durante más de 50 años, pero hoy no queríamos reconocer o no queríamos en nuestra propuesta reconocer a estas dos instituciones, al hospital San Francisco y al colegio María Inmaculada, lo que queríamos era reconocer la labor de las Hijas de la Caridad, esta Orden que en nuestro municipio durante, como he dicho, más de 76 años han desarrollado una labor diaria, dedicación al pueblo de Águilas, donde han dado buena muestra de su carácter y especial dedicación, como he dicho antes, hacia los más pobres y los más necesitados siempre.

También creo que es justo que en este 400 aniversario del Carisma Vicenciano desde la Corporación municipal tengamos un reconocimiento a una institución que en el mundo está dedicada a favorecer y ayudar siempre a los más desfavorecidos y a los que más lo necesitan, con un bagaje que a la vista está.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Nosotros, ¡qué duda cabe que apoyamos esta propuesta!, y la suscribimos por el hecho de que hay que dar el reconocimiento que se merecen las Hijas de la Caridad a lo largo de todos estos años en los que han estado aquí trabajando en Águilas, tal y como se ha leído en el cuerpo de la moción, primero en el hospital de San Francisco y luego con posterioridad hicieron ya el centro educativo, lo recuerdo perfectamente, en la Huerta Manuela, frente a donde vivía Manuela, la señora con sus bancales de lechugas y demás, donde nosotros íbamos por allí los más jovencitos -teníamos 13 y 14 años- a comer lechugas. Efectivamente, el colegio se hizo allí y desde entonces están realizando una labor educativa lógicamente muy de alabar y muy de reconocer.

Nosotros apoyamos esta labor que vienen haciendo, este trabajo que a lo largo de tantísimos años se ha venido desarrollando, primero trabajando con los más desfavorecidos, con la gente más pobre, allí en el hospital de San Francisco, y después haciendo la labor educativa que hasta ahora vienen realizando.

Lo que desde aquí deseamos y confiamos es que, en lo sucesivo, las vocaciones religiosas que tengan les permitan seguir teniendo suficiente personal para poder atender la labor que vienen realizando.

No obstante, es justo el reconocimiento que se hace a las personas que ya no están, las Hermanas que ya marcharon de aquí o que ya han desaparecido, y, por consiguiente, les damos la enhorabuena por este nombramiento que les hacemos como Hijas Predilectas de la localidad.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros



legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la labor diaria que durante muchos años vienen realizando las Hijas de la Caridad en nuestro municipio, concediéndoles a las mismas el título honorífico de Hijas Predilectas de la ciudad.

SEGUNDO.- Propiciar con nuestro Ayuntamiento un marco de colaboración estable en el tiempo que facilite el desarrollo de actividades de cooperación y servicio a los demás.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Como explicación de voto, simplemente felicitar y, por destacar una anécdota y que me gustaría que quedara constancia, cuando se les comunicó a las Hermanas que se había presentado la moción, la respuesta fue de todas ellas de verdadera emoción por el reconocimiento que se les hacía, no a ellas personalmente, sino a la institución, y quiero llamar la atención sobre la humildad que incluso no han querido ni siquiera que se haga una recogida de firmas, que es conveniente que ese apoyo se haga a través de una adhesión y que se pueda hacer más adelante, pero que su humildad y su propio carisma lo único que quieren es ayudar y servir como lo han venido haciendo tantos años, y esperando que sigan muchísimos años las Hermanas, y debemos de dar gracias por esta labor y este carisma que sigue tantos años en Águilas.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Mi más sincera enhorabuena a esta congregación, que, efectivamente, como bien han dicho los dos portavoces, tanto han aportado a esta localidad, tanto en el ámbito social como en el ámbito educativo, y además me satisface profundamente porque a mí personalmente tanto me han aportado en el ámbito educativo.»

18. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA SITAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE 'JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO PIÑERO'.

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2017 y n.º de registro de entrada 23162 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de noviembre todos los Grupos Políticos Municipales, para su debate y aprobación, que se deriva de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista y dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de noviembre, del siguiente tenor:

«De todos es conocida la trayectoria profesional de José Antonio Expósito Piñero, comenzando en el año 1997 consiguiendo el oro en los 100 metros, 200 metros, salto de longitud, lanzamiento de jabalina, salto de altura y lanzamiento de disco en su primer Campeonato del Mundo, y concluyendo su carrera deportiva en el Campeonato de Europa de 2014, en el que consiguió la plata en salto de longitud.

Como logros más importantes, tanto para él a nivel personal, como para el municipio de Águilas, destacan:



- Campeonato de España de Atletismo en 2013 celebrado en Águilas, oro en salto de longitud.
- Oro en los Juegos Paralímpicos de Sydney 2000, en 100 metros y salto de longitud.
- Juegos Paralímpicos de Londres 2012, oro en salto de longitud.

Con motivo de estos 17 años dedicados intensamente a la actividad deportiva a nivel nacional, europeo, mundial y olímpico, así como por los éxitos obtenidos, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar a las pistas de tenis de tierra batida, sitas en el Patronato Deportivo Municipal, con el nombre de José Antonio Expósito Piñero, como reconocimiento a su trayectoria deportiva.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Denominar las pistas de tenis de tierra batida sitas en el Patronato Deportivo Municipal con el nombre de 'José Antonio Expósito Piñero', como reconocimiento a su trayectoria deportiva.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, da la enhorabuena a don José Antonio Expósito Piñero, y recuerda que, aparte de la recogida de firmas que ha habido, también era una petición de su familia; y, efectivamente, esa zona deportiva del Patronato estaba sin nombrar y han creído conveniente que lleve el nombre de José Antonio Expósito Piñero.

19. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«Recientemente el equipo de Gobierno ha anunciado la apertura de un plazo para que los vecinos de Águilas, a través de diferentes medios, hagan aportaciones que se puedan reflejar en el Presupuesto municipal mediante los presupuestos participativos. El año pasado solicitó la oposición hasta en tres ocasiones información acerca de las propuestas presentadas y su reflejo en las cuentas municipales, y hasta el día de hoy no nos han remitido ninguna información más allá de la rueda de



prensa en la que se informaba de una forma general, sin detalles, de las conclusiones de este proceso para el Presupuesto del año 2017.

Por todo ello, **rogamos** se hagan públicas, una vez elaborados los Presupuestos, todas y cada una de las aportaciones recibidas (salvaguardando siempre la identidad de los proponentes), especificando cuáles no han sido tenidas en cuenta y el porqué, así como especificando aquellas que se han estimado y cuál ha sido su reflejo en los Presupuestos anuales.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alonso Bartolomé Buitrago:

«Esto es un “dèjà vu” de hace un año, un “dèjà vu” al cubo, porque me parece recordar que la portavoz de Águilas Puede solicitó esa información en una Comisión de Asuntos Generales. Yo también me parece que puse una propuesta y luego un ruego, no sé si fue por ese orden. El caso es que en la última propuesta se comprometieron a facilitarme esos datos hace un año, y lo estoy esperando. Ya no me los traigan, ya no me los den, porque con el presupuesto ejecutado, como ustedes comprenderán, ya no los necesito.

Estamos hablando del Presupuesto del año 2018. Ustedes han abierto un plazo que se cierra este próximo día 30 de noviembre. Esperemos que no tengan el borrador cerrado ya de los presupuestos como de los del Patronato Deportivo Municipal, porque todas aquellas propuestas interesantes que puedan hacer los ciudadanos, si tienen el presupuesto cerrado, ¿cómo les van a explicar al ciudadano que sus propuestas era imposible que se tuviesen en cuenta porque el presupuesto ya estaba cerrado?

En cualquier caso, seguramente ustedes harán una rueda de prensa diciendo que han recibido 13.826 propuestas, que serán refrescadas en los presupuestos participativos; pero, en tanto en cuanto esas propuestas no se hagan públicas, en tanto en cuanto los vecinos de Águilas no sepan si sus propuestas han sido tenidas en cuenta o no, será un acto de fe creerles, porque al fin y al cabo si ustedes dicen que hacen una cosa pero no explican cómo ha tenido reflejo sobre los presupuestos, ya les digo, tiene que ser un acto de fe cómo van a explicar a un ciudadano de Águilas que ha hecho una propuesta a través de participación ciudadana. Se me ocurre que haya pedido un paso elevado para su calle, o que haya pedido más farolas en su calle, o que haya pedido que en su calle se pongan más imbornales para las lluvias. ¿Cómo le explicas a un ciudadano que no va a saber si esas propuestas se han tenido en cuenta o no?

Hay muchas maneras de decirlo; hay muchas propuestas que seguramente no sean competencia del Ayuntamiento; habrá propuestas que sean los terrenos municipales; habrán mil cosas que hagan que las propuestas no sean viables, pero por lo menos díganlas a los ciudadanos. No le estoy pidiendo que nos lo digan a nosotros, pero por lo menos que sean públicas. Se me ocurre que en el Presupuesto del 2018 puede ir un anexo con todas y cada una de esas propuestas, salvaguardando siempre la identidad de las personas por la Ley de Protección de Datos, pero por lo menos un número de ticket-propuesta del imbornal de la calle tal, pues no se ha tenido en cuenta porque se va a presupuestar para el 2019; mil cosas.

Pero por lo menos que la gente sepa lo que ha propuesto porque, si no, al final están haciendo lo que han hecho los distintos equipos de Gobierno durante las últimas legislaturas: escuchar a los vecinos y, en función de lo que escuchan, toman sus decisiones. Hay cosas que son más prioritarias y cosas que son menos prioritarias, pero si le dan el boato y el bombo que están haciendo presupuestos participativos y todas esas propuestas no sabemos en qué se reflejan, ni los ciudadanos saben si han sido tenidas en cuentas, es como el que tiene un primo en Granada, que no tiene primo ni tiene nada.»

Por el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Señor Carlos Alfonso Bartolomé, créame que no va a ser necesario que hagan ningún acto de



fe, somos el ayuntamiento más transparente de la Región de Murcia, el cuarto ayuntamiento más transparente de España, así nos lo reconocen y vamos a seguir dando ejemplo siendo ejemplarizantes y llevándolo a gala.

Estoy completamente de acuerdo en el tratamiento que usted me plantea de cara a la recopilación, información, resumen y traslado de todas y cada una de las propuestas que recibamos de cara a la elaboración de los presupuestos de 2018.

La semana próxima vencerá el plazo que teníamos previsto para recoger todas y cada una de las propuestas, se hará la recopilación de las mismas, se emitirá el informe con las admitidas y las no admitidas y el porqué de unas y el porqué de las otras, y si ustedes lo tienen a bien a mitad de ejercicio, aproximadamente en junio, se convoca una Comisión de Hacienda extraordinaria única y exclusivamente para evaluar el grado de cumplimiento sobre las propuestas recogidas en los presupuestos participativos 2018.

Estoy de acuerdo con usted al cien por cien sobre el ejercicio 2018.»

SEGUNDO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«Hemos recibido numerosas quejas de la situación en la que se encuentra gran parte del cableado aéreo en varias calles de la pedanía de Calabardina, suponiendo un peligro muy importante para peatones, vehículos, así como los vecinos que viven en las casas cercanas por donde pasan estas líneas. Los cables se encuentran descolgados de sus apoyos llegando algunos a ser alcanzados desde la propia calle, como así hemos podido comprobar.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para solucionar este problema a la mayor brevedad posible debido al grave peligro para las personas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«En concreto nos referimos a dos zonas, la zona de Montemar, puede ser la avenida Montemar, la calle Puerto Príncipe, calle del Galeón, y a la zona de Kábyla, la calle Kábyla y calle Lisboa.

Hemos recibido por parte de muchos vecinos que en esa zona los cables que pasan por la fachadas, algunos están en la fachada y otros están en torres o en palos, algunos parece ser que son de electricidad, otros serán de teléfono, quizás alguno esté incluso sin estar utilizado, pero la gente la verdad es que le genera bastante incertidumbre y miedo el hecho de que haya algunos cables, todos en general de estas zonas, muy descolgados, y algunos incluso se pueden alcanzar desde de la calle, y nos planteaban que a ver si se podía poner solución al mismo.

Por eso no digo que el Ayuntamiento lo haga, porque imagino que posiblemente los cables que sean de Iberdrola será Iberdrola la que tendrá que desmontarlos, y los que sean de teléfono pues será de telefónica, y, si no funcionan, quitarlos; pero, bueno, para eso está el Ayuntamiento, para ver de quiénes son y que se solucione este problema lo antes posible, porque, como me decía un vecino de los que nos llamaron para quejarse: yo pago 1.200 euros de contribución y los servicios que recibo me da la sensación de que no son proporcionados a lo que estoy pagando; se sentía un poco abandonado.

Entonces, pienso que tenemos que tener en cuenta, y esto es verdad que ya no solo para los vecinos que viven todo el año, que también es importante, sino para los turistas que nos visitan, que Calabardina es una zona frecuentada por turistas en la época estival, y debemos tenerlo en las mejores condiciones posibles.»



Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Empiezo por el final: aunque no viene en el ruego, pero que me diga que tenemos que fijarnos en Calabardina cuando menos me quedo sorprendido. Este equipo de Gobierno desde el minuto uno de la legislatura hemos puesto nuestro esfuerzo, no en Calabardina, sino en todos y cada uno de los barrios y pedanías de este municipio, y Calabardina ¡qué quiere que le diga! Se echaban a llorar algunos vecinos cuando decían: ¡anda, si hay barrenderos que suben de la carretera para arriba! Eso fue dos veranos. El esfuerzo que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento en cuanto a la prestación de servicios, créame que me consta por parte de los vecinos que se ha reconocido.

En cuanto al tema del cableado, es verdad, y al final una de las cuestiones que estamos planteando es precisamente, y tomo también como referencia Calabardina, que cuando se han acometido las obras del Plan de Obras y Servicios intentar dentro de ese total de obras ir soterrando tanto el tendido eléctrico, como el cableado de teléfonos, porque, si bien es cierto que en las actuales normativas urbanísticas se obliga al soterramiento de las instalaciones, lo que estaba ya hecho hace muchos años lo tenemos que hacer a nuestra costa.

La otra cuestión específica que me está planteando en cuanto a las zonas que puedan ser peligrosas, ahí sí que soy también muy rápido y directo, y en ese sentido, con independencia de lo que vean, nuestras brigadas de mantenimiento, cualquier nota que nos pasen en cuanto a peligro, sea real o supuesto, porque puede haber algún cable que incluso no esté en funcionamiento, rápidamente es atendido; y, más allá de si es competencia nuestra o no, la semana pasada hubo un problema con una red de tendido eléctrico que estaba en otra urbanización de la población que ni siquiera está recepcionada, pero la atendimos rápidamente, a requerimiento de los vecinos, para solucionar el problema, porque entrañaba ese riesgo para los vecinos.

En ese sentido, ya le digo: todo lo que sea cuestión de seguridad no podemos mirar para otro lado, como es lógico y normal.»

TERCER RUEGO

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«La zona de Los Geráneos es una de las zonas gran olvidadas de Águilas, habiendo una gran cantidad de vecinos de la localidad que allí residen, además de familias que tienen su segunda residencia en esa urbanización y no goza de los mismos servicios que el resto del municipio.

*Por todo ello, para intentar en la medida de lo posible mejorar la vida de todos y cada uno de los vecinos de Águilas, **rogamos** sea tenida en cuenta una partida en los próximos Presupuestos Municipales 2018, para dotar de una zona de ocio, con su consiguiente mobiliario urbano en la zona de Los Geráneos.»*

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alonso Bartolomé Buitrago:

«Esto es otro "déjà vu", un año después. El año pasado también sobre estas fechas presenté otra moción para que se hubiese tenido en cuenta en los presupuestos, que sí que es una zona de ocio para los más pequeños y para los residentes, y fue denegada porque había otras prioridades, y les comenté que este año iba a volver a recordárselo.

Esta vez lo he hecho en forma de ruego, y lo explica claramente: todos los vecinos de Águilas tienen derecho a tener similares servicios por lo menos o los mismos servicios, y yo creo que la inversión



no es tan grande como para no realizarla, no creo que haga falta la autorización del Gobierno de la nación, como antes ha dicho la Alcaldesa, para hacer esta inversión. A lo mejor me dicen que ya lo tenían propuesto hace meses y que están trabajando en ello, me lo veo venir que me lo van a decir; pero, independientemente de que me lo digan o no me lo digan, yo me alegraré que lo tengan previsto y que lo vayan a hacer en el 2018, si es así que lo van a hacer, y creo que habré puesto un granito de arena, cuando presenté la moción el año pasado y cuando presento este ruego, para que este ruego se tenga en cuenta y se acondicionara esta zona.

Sí es verdad que entonamos el mea culpa: es una zona olvidada de Águilas no solo por este Gobierno, ni por el anterior, ni por el anterior, ni por el anterior, pero ya por ejemplo se han recepcionado las zonas que no estaban recepcionadas. ¿Que no se han recepcionado todavía, que estáis en ello todavía? Pues entonces con más razón. Y creo que, para frasear lo que ha dicho la Alcaldesa antes cuando ha hablado de los vecinos de la zona del depósito del agua, todos los niños, independientemente de la zona en la que vivan, tienen derecho a tener los mismos servicios.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Efectivamente, todos los niños tienen derechos y los van a tener ellos también.»

Por el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, permítame que le responda a don Carlos Bartolomé. Antes su compañero Isidro me ha impedido la posibilidad de interpellarle con la retirada de la moción y me he quedado con la miel en la boca y con ganas de hablar un poco más.

Primero, agradecerle su sinceridad y su ejercicio de autocrítica al reconocer que, efectivamente, Los Geráneos han sido los grandes olvidados y el patito feo de los anteriores gobiernos, que usted debe hablar por usted y no por los demás.

A partir del cambio de gobierno, por esta Alcaldesa que preside el Ayuntamiento al frente, es verdad que si no la velocidad y con el nivel presupuestario que todos quisiéramos, pero las relaciones, la visibilidad con Los Geráneos han cambiado notablemente, y eso se lo dicen y se lo reconocen los propios vecinos, con los cuales hay una relación bastante estrecha. Ahora se baldea periódicamente, se desbroza periódicamente; tuvimos que acometer actuaciones casi de urgencia por cuestiones de salud pública sobre solares municipales que llevaban décadas sin limpiarse, con problemas de parásitos y roedores importantes junto a viviendas; tuvimos que hacer también una pequeña actuación en materia de reordenación del tráfico, por la peligrosidad en la entrada que se derivaba de la confluencia de coches aparcados a ambos lados de la acera.

Se está trabajando intensamente, y próximamente va a ser una realidad, para poder soterrar gran parte del tendido aéreo en media tensión; y es cierto, y además lo conozco de primera mano, porque hablo y tengo una relación bastante estrecha con los vecinos de Los Geráneos; es más, tenemos hasta un grupo de WhatsApp común para agilizar y para que la comunicación sea más fluida.

Y soy sensible a la petición que hacen parte de los vecinos de Los Geráneos, a los cuales usted está representando tan honrosamente esta noche, en la cual piden un pequeño parque. Entienda usted nuestra posición que intentamos ser responsables, rigurosos y eficaces en el gasto presupuestario. Nosotros ahora mismo, a día de hoy, de manera participativa y consensuada con los vecinos, y a través de la nueva empresa adjudicataria del servicio de jardines, como usted bien sabrá, se está transformando, se está rehabilitando, se está renovando lo que será el pulmón verde, lo que es la dotación de quince mil metros cuadrados en Los Collados, esa dotación que será nueva, vegetación nueva, zonas de sombra, zonas gerontodeportivas, zonas de ocio, zona de parque infantil, arbolados; en fin, lo que es un parque moderno del siglo XXI en una urbanización que es verdad que también estaba algo olvidada y algo dejada, podemos hablar de los accesos a Los Geráneos a través de la D-14 sería dispersarnos un poco.

Entendemos que, lejos de hacer un microparque, una actuación pequeña sobre un terreno no



urbanizado de Los Geráneos, es más pertinente acabar con el aislamiento de Los Geráneos y poder comunicar ambas urbanizaciones de manera que todos los niños de Los Geráneos y todos los niños de Los Collados tengan derecho al uso de esa gran zona deportiva y de esparcimiento, como será la de Los Collados, porque va a haber 50 metros una vez que comuniquemos Los Collados a los Geráneos; es decir, mucho más cerca de lo que tiene mi hija el parque infantil.»

CUARTO RUEGO

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente ruego:

«La explanada del puerto es una de las zonas de aparcamiento más utilizadas, ya que son muchos los vehículos que pasan día a día por allí.

Hemos observado que la señalización vial para aparcar, sobre todo en la zona pegada al Ícaro, está casi borrada. Dificultando el aparcamiento lo que hace que cada uno aparque como quiere.

Rogamos que se lleve a cabo la señalización vial de dicha zona lo antes posible para no ocasionar problemas a los conductores.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Este ruego no hace falta explicación ninguna.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles contesta lo siguiente:

«Pero sí hace falta una respuesta.

Doña Elia, durante finales de junio se repintó una gran parte de la explanada del Puerto, como es la zona que comprende frente a lo que es el 'bar de Felipe' hacia la estación de petróleo que hay allí, y no se pintó la parte que hay a continuación delante de 'Las Brisas' porque ya estaban instalándose los feriantes, y la parte que hace usted aquí mención junto al Ícaro porque estaban puestas las casetas de libros que se colocan allí de cara también al verano.

Con esa actuación que se hizo de repintado en esta zona, la parte central sí que se quedó perfectamente señalizada, al igual que toda la zona que hay frente a la máquina del tren. También se hizo una actuación de repintado, por lo que se ganaron casi veinte plazas de aparcamiento más de lo que había. Por lo tanto, la parte que queda pendiente se realizará en el próximo ejercicio con el presupuesto que haya sobre pintura.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre la siguiente pregunta:

«El pasado abril pusimos un ruego para que se realizara una reforma en las instalaciones del Patronato Musical y una adaptación para minusválidos, sabemos que el Consistorio tiene predisposición para llevar a cabo las reformas necesarias en el edificio.

Nos gustaría saber, ¿cuándo tiene pensado llevar a cabo las mejoras del Patronato y si dicha reforma entrará dentro de los presupuestos generales?»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«En concreto, esta obra, lo que es la mejora de la accesibilidad al Patronato Musical, va dentro del programa que se está ahora mismo seleccionando al alumnado, un PMEF, Programa de Formación y Empleo, y que es conforme ahora se están acometiendo obras de accesibilidad en lo que es el tema de las barbacanas, lo que son las esquinas de las calles.

En este otro programa se van a acometer otra serie de obras de accesibilidad, una de ellas es esta del Patronato Musical, y otra que también tenemos pendiente, que son las obras que hay que hacer en la calle Echegaray. Son dos de las obras más importantes que van dentro de este programa que, como digo, están seleccionando al alumnado, que entre diciembre y enero espero que estén ya hechas.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre las siguientes preguntas:

«En enero del 2016, fue aprobada una propuesta de nuestro grupo sobre un proyecto de viabilidad para desarrollar una red de carril bici que comunicase La Carolina con Calabardina y la zona periférica del municipio.

El pasado noviembre se comenzó a realizar la primera fase del proyecto, según el propio Ayuntamiento en el primer trimestre de este año comenzaría el nuevo tramo del carril bici, justo a la espalda del cementerio municipal.

A día de hoy ese tramo sigue sin realizarse, lo que dificulta a los usuarios pasar de un extremo a otro, ya que queda dividido en dos partes el carril bici.

Dada la predisposición del equipo de Gobierno para llevar a cabo esta propuesta, muy demandado por la ciudadanía e interesados por la evolución del proyecto, nos gustaría saber e informar a la población sobre el estado en el que se encuentran las obras:

¿Dentro de los presupuestos para 2018 tiene pensado destinar una partida para terminar el carril bici?

¿Tienen alguna fecha aproximada para la ejecución del proyecto?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Tampoco lo voy a explicar mucho. Solamente, que la gente nos pregunta sobre el carril bici, y hemos querido traerlo al Pleno para que un poco nos expliquen ustedes en qué fase está, cómo está, si necesitan más financiación de la Región de Murcia, si va a ir en el Presupuestos General; que nos expliquen un poco cómo va este proyecto.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:



Ayuntamiento de
Águilas

«Necesitar, necesitamos; pero, como sabemos que no nos lo van financiar, lo financiaremos nosotros.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Por ser concreto, lo que es el proyecto sí que lo tenemos ya realizado; los permisos necesarios para acometer las obras también los tenemos ya pedidos y dados, y nos falta lo más importante, que es el dinero.»

En cualquier caso, sea en los presupuestos o sea con otra operación de financiación, el compromiso por parte de la Alcaldesa, y así se manifestó el año pasado, es que las obras estarían concluidas para finales de 2018. Lo planteamos en dos fases y ahora tenemos que acortar esos plazos, pero el compromiso sigue siendo el mismo en cuanto a que la finalización del carril bici coincida con la finalización del próximo año.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y tres páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE